1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Numero: 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No. 4143.0.10.26.1.0975.2024

Nombre del Contratista: FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Documento de identificación del contratista: 900.034.686-3

Nombre (s) del Supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION | No. Teléfono y Extensión:

Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 2

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30/mayo/2024	Hasta 29/noviembre/2024

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($18.912.799.486,35)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$18.912.799.486,35	$3.211.657.621,92	$ 3.266.682.598,08	$ 12.434.459.266,35

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 06 de agosto DE 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 80010898
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 80010898
Operador: Compensar Mi Planilla
Fecha de Pago: 05/09/2024
Periodo de pago de la seguridad social/ agosto- septiembre
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero
El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 93 sedes educativas a su cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 417.291 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 114.296 raciones entregadas para complemento alimentario PM y 220.396 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 135.769, para un total de 887.752 raciones entregadasn durante el mes agosto del 1 al 30 de 2024.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024 suscrito por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 3 ccorrespondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de Agosto del 2024.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre 1 al 30 de agosto del 2024 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 1 al 30 de agosto del 2024.

1. Entregar un complemento alimentario durante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1)

En el presente periodo el operador realizo las siguientes actividades:

- Presento formato de registro diario de raciones alimentarias entregadas en las sedes de las instituciones educativas, Se adjuntan muestras.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:

Aprender

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 13701 IE LA MERCED
SEDE EDUCATIVA 13701 IE LA MERCED
DIRECCIÓN CALLE 47 # 4E - 30
MES DE EJECUCIÓN AGOSTO
BARRIO
EJECUCIÓN PROGRAMADA 433 - 431
MODALIDAD PREPARADO EN SITIO
TELEFONO
AÑO 2024

DÍA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
					1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
N° CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	AM	0	0	0	153	153	153	0	0	153	153	0	153	153	153	153	0	153	153	153	153	152	152	152	152	152
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	AM	0	0	0	280	0	280	0	0	280	0	0	280	280	280	0	0	280	280	280	0	279	279	279	279	0
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL COMPLEMENTOS ATENDIDOS		0	0	0	433	153	433	0	0	433	153	0	433	433	433	153	0	433	433	433	153	431	431	431	431	152

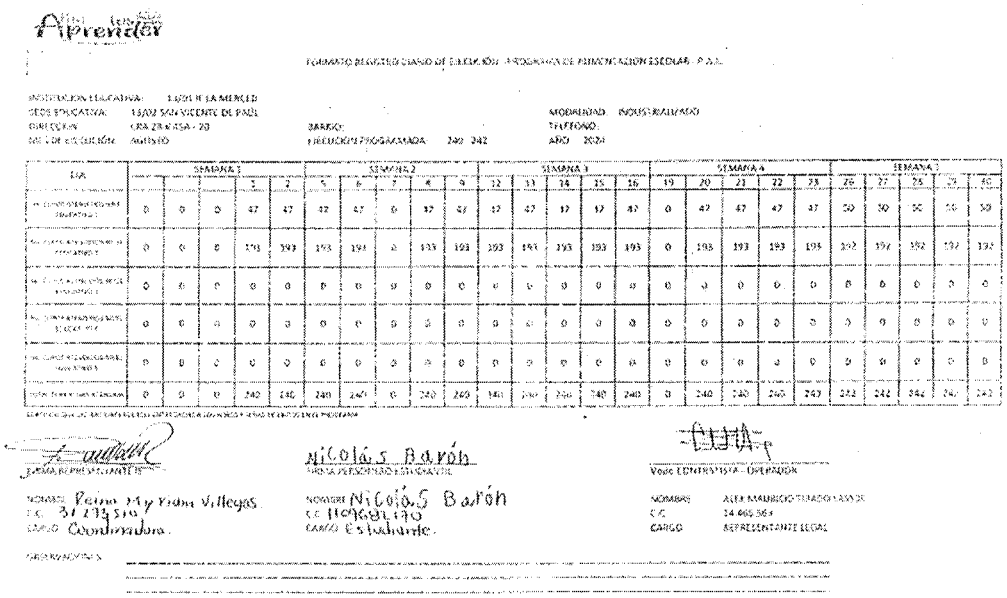
CANTIDADES DE RACIONES ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Adriana Bartidas
CC 27.093.766
CARGO Coordinación

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Valery Dayan Vargas Sandoval
CC 1109672298
CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 16/01 IE LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 16/02 SAN VICENTE DE PAUL
DIRECCIÓN: CRA 28 # 5A - 20
MES DE EJECUCIÓN: AGOSTO
BARRIO:
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 240 -242
MODALIDAD: INDUSTRIALIZADO
TELEFONO:
AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	1	2				5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	47	47	47	47	0	47	47	47	47	47	47	47	0	47	47	47	47	50	50	50	50	50
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	193	193	193	193	0	193	193	193	193	193	193	193	0	193	193	193	193	192	192	192	192	192
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	0	0	0	240	240	240	240	0	240	240	240	240	240	240	240	0	240	240	240	240	242	242	242	242	242

OBSERVACIONES: [illegible]

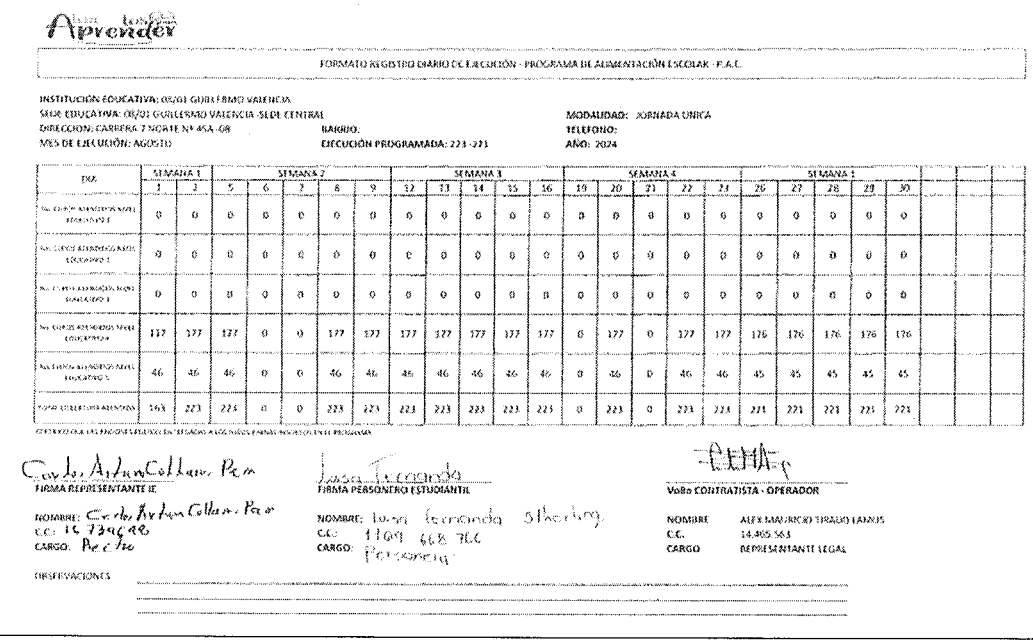
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Paiva Villegas
C.C.: 31 173 510
CARGO: Coordinadora.

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Nicolás Barón
C.C.: 1104681490
CARGO: Estudiante.

Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ALEX MAURICIO TERADO LAYOS
C.C.: 14.465.563
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

Modalidad jornada única:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 05/01 GUILLERMO VALENCIA
SEDE EDUCATIVA: 05/01 GUILLERMO VALENCIA -SEDE CENTRAL
DIRECCION: CARRERA 7 NORTE N° 45A -08
MES DE EJECUCIÓN: AGOSTO
BARRIO:
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 223 -221
MODALIDAD: JORNADA UNICA
TELEFONO:
AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5					
	1	2				5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 4	177	177	177	0	0	177	177	177	177	177	177	177	177	0	177	0	177	177	176	176	176	176	176			
No. CUPOS ASIGNADOS NIVEL EDUCATIVO 5	46	46	46	0	0	46	46	46	46	46	46	46	46	0	46	0	46	46	45	45	45	45	45			
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	223	223	223	0	0	223	223	223	223	223	223	223	223	0	223	0	223	223	221	221	221	221	221			

OBSERVACIONES: [illegible]

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Carlos Arturo Collazos Pem
C.C.: 16 734 988
CARGO: Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Juan Fernando Sánchez
C.C.: 1109 668 706
CARGO: Personero

Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ALEX MAURICIO TERADO LAYOS
C.C.: 14.465.563
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verifico la siguiente información:

ITEM MAYO Y JUNIO 2024	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM , JORNADA UNICA E INDUSTRIALIZADOS
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	93
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	20
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AM	417291
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PM	114296
RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO- JORNADA UNICA	220.396
RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADOS	135.769
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del 1 al 30 de agosto del 2024 por modalidad la cual se detalla a continuación:

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.654,19	36440	$ 96.718.683,60
NIVEL 2	$ 2.990,79	114578	$ 342.678.736,62
NIVEL 3	$ 3.268,98	72394	$ 236.654.538,12
NIVEL 4	$ 3.784,77	130183	$ 492.712.712,91
NIVEL 5	$ 4.081,77	63696	$ 259.992.421,92
		417291	$ 1.428.757.093,17

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.866,05	6212	$ 17.803.902,60
NIVEL 2	$ 3.206,61	40729	$ 130.602.018,69
NIVEL 3	$ 3.509,55	30278	$ 106.262.154,90
NIVEL 4	$ 3.993,66	32944	$ 131.567.135,04
NIVEL 5	$ 4.341,15	4133	$ 17.941.972,95
		114296	$ 404.177.184,18

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 3.176,91	24486	$ 77.789.818,26
NIVEL 2	$ 3.443,22	64204	$ 221.068.496,88
NIVEL 3	$ 3.821,40	37925	$ 144.926.595,00
NIVEL 4	$ 4.451,04	46865	$ 208.597.989,60
NIVEL 5	$ 4.822,29	46916	$ 226.242.557,64
		220396	$ 878.625.457,38

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.942,28	6098	$ 17.942.023,44
NIVEL 2	$ 3.206,61	20517	$ 65.790.017,37
NIVEL 3	$ 3.549,15	14070	$ 49.936.540,50
NIVEL 4	$ 3.806,55	71616	$ 272.609.884,80
NIVEL 5	$ 4.017,42	23468	$ 94.280.812,56
		135769	$ 500.559.278,67

2. Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione.

- En presente periodo el operador dio cumplimiento a los lineamentos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa de alimentación escolar. (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.886-3

Jamundí, 30 de agosto del 2024

Señores

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Acorde al contrato numero 4143.010.26.1.0975.2024, FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIoN POR COLOMBIA, certifica que se hace debido cumplimiento a los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 18 No. 2 – 31 Alrededor 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 65 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

3. En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)

- En el periodo presento certificación, informando que no se presentó ninguna novedad.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Agosto 30 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Eventos climatológicos que perjudicaron la operación del PAE.

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que no se tuvo eventualidades que afectaron la entrega de suministros y la preparación de estos, en el mes de agosto.

Cordialmente,

Jaro Andres Reyes V

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Jaro Andres Reyes v (Coordinador de proyecto)
C.C. 1.143.875.048 de Cali (Valle del Cauca)

SGS

Calle 16 No. 3 – 31 Kilometro 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 563 91 55 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.

- En el presente periodo el operador presentó solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Se adjunta formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú del día 5 de agosto del 2024.

ANEXO 8
FORMATO DE SOLICITUD AVAL DE INTERCAMBIOS CICLO DE MENÚ
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.257-2024

FECHA DE SOLICITUD	02/08/2024	No. INTERCAMBIO:	A13
FECHA DE EJECUCIÓN	05/08/2024	OPERADOR:	Acción por Colombia
No. MENU	11		
FOCALIZACION	455		
MODALIDAD.	Jornada Unica		
I.E.O.	74011E MULTIPROPOSITO		
SEDES	74011E MULTIPROPOSITO		
JUSTIFICACIÓN: Cordialmente solicitamos amablemente aval para intercambio de menú completo n. 11 en la modalidad jornada unica, debido a cancelación de clases en la sede el 2 de agosto.			

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO ALMUERZOS JU		
COMPONENTES	MENU N°11 APROBADO 05/07/2024	MENU N°10 ENTREGADO 05/08/2024
LACTEOS Y DERIVADOS	INCLUIDO EN EL JUGO	INCLUIDO EN EL JUGO
ALIMENTO PROTEICO	TROZOS DE CARNE DE CERDO CON ZANAHORIA Y HABICHUELA	CHULETA DE CERDO
CEREAL Y ACOMPAÑANTE	ARROZ CON CILANTRO	ARROZ CON FIDEUA
TUBERCULOS, RAICES Y PLATANOS	TROZOS DE PLATANO MADURO COCIDO	INCLUIDO EN LA ENSALADA
VERDURA FRIA O CALIENTE	VERDURAS ENTRE LA PREPARACIÓN PROTEICA	ENSALADA DE PAPA PARA FREIR EN CUADRITOS, ZANAHORIA EN CUBOS, ARVEJA Y HABICHUELA CON SALSA BLANCA
FRUTA EN JUGO	SORBETE DE MANGO	SORBETE DE MANGO
ACEITES Y GRASAS		

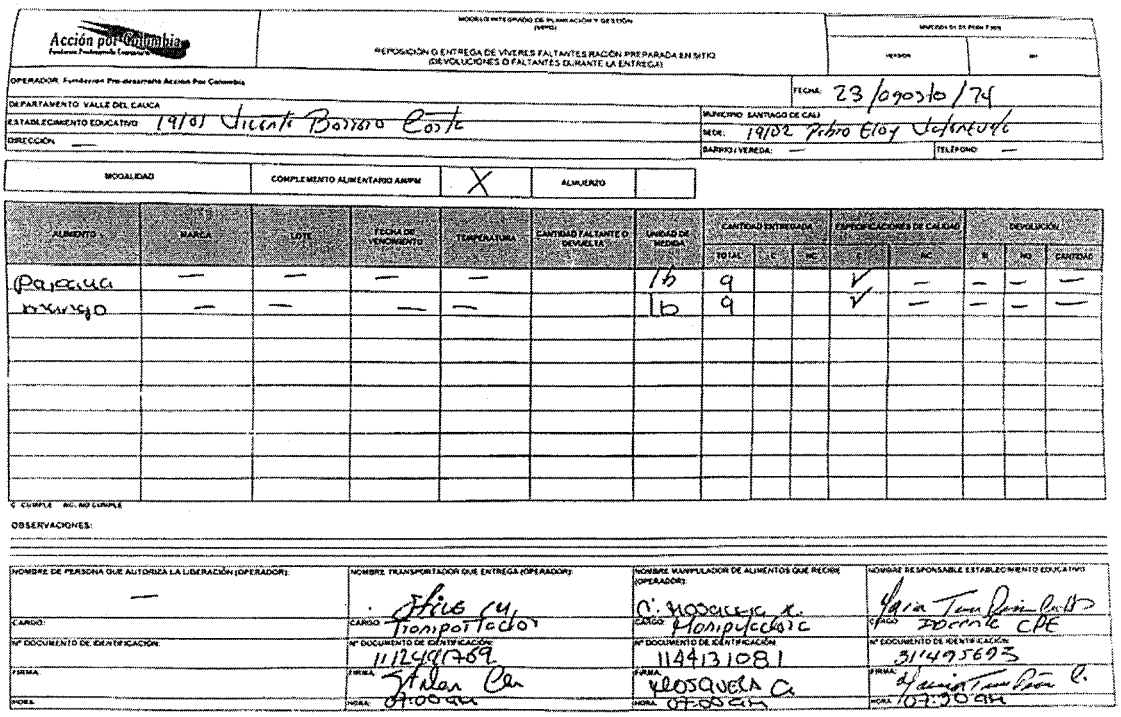
Notas:
- ✓ Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega de estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- ✓ Toda solicitud debe ser alegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 26) y con las fichas de intercambios diseñadas por la ETC (Anexos 8, 10 y 11).

Nombre: Jairo Reyes Varela
Cargo: Coordinador de proyecto
Operador: Acción por Colombia

Nombre: Juliana Marín Valencia
Cargo: Nutricionista T.P.
Operador: Acción por Colombia

6. Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.

- El operador presento reposición o entrega de víveres faltantes, sin embargo, se realizará el descuento en la próxima cuenta.



REPOSICIÓN O ENTREGA DE VIVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO (DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)

OPERADOR: Fundacion Pro-desarrollo Accion Por Colombia — FECHA: 23/09/2024

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: 19101 Vicente Borrero Costa — SEDE: 19102 Pablo Eloy Valenzuela

DIRECCIÓN: — BARRIO / VEREDA: — TELEFONO: —

MODALIDAD	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AMPM	X	ALMUERZO	

ALIMENTO	MARCA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	TEMPERATURA	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA: TOTAL	C	NC	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: C	NC	DEVOLUCIÓN: SI	NO	CANTIDAD
Papa criolla	—	—	—	—		lb	9			✓	—	—	—	—
Tomate	—	—	—	—		lb	9			✓	—	—	—	—

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA LA LIBERACIÓN (OPERADOR)	NOMBRE TRANSPORTADOR QUE ENTREGA (OPERADOR)	NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR)	NOMBRE RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
—	CARGO: Transportador	CARGO: Manipulacion	CARGO: Docente CPE
CARGO:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1112491769	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1144131081	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 31495693
Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FIRMA:	HORA: 07:00 am	HORA: 07:00 am	HORA: 07:30 am
HORA:			

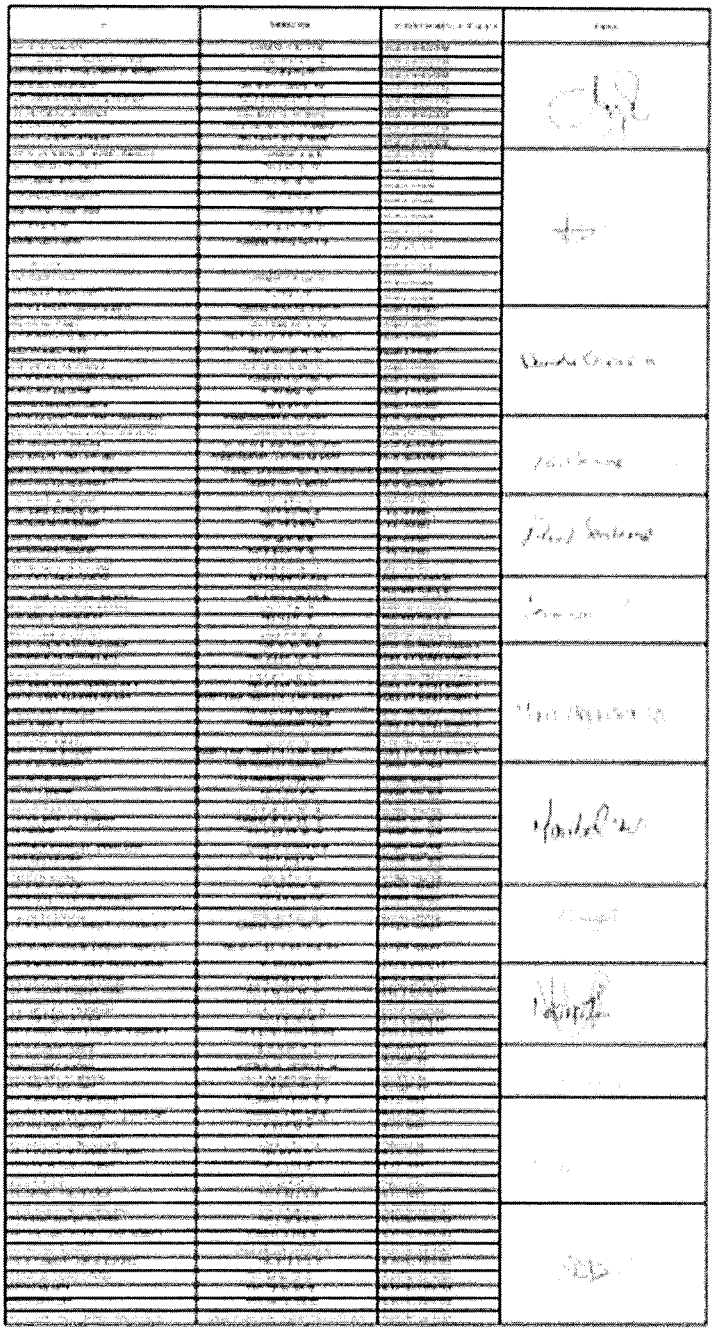
Anexo

8. Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedará en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ". - (Actividad específica No.8).

En el periodo el operador dio cumplimiento con esta obligación de la siguiente manera:

- Presentó listado del personal supervisor con su respectivo certificado de manipulación de alimentos y las remisiones de entrega de alimentos en las sedes educativas adjudicadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Cali	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) FORMATO REGISTRO ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN	Código: F-SGC-14 Fecha de Actualización: 25-mar-2021 Versión: 8 Página 1 de 1

Fecha: 13/08/2024 Hora inicio: 07:30 Hora fina: 12:00 Total horas capacitación: 4.5 horas Lugar: Comuna 9

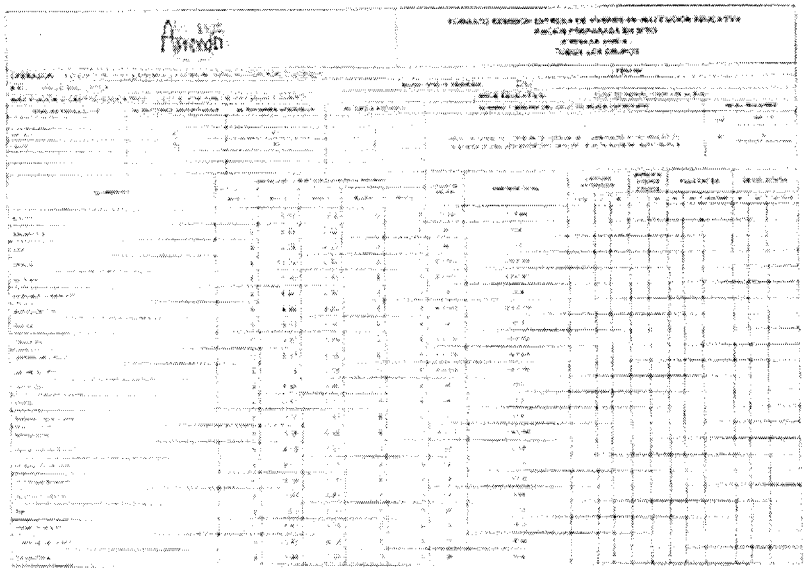
Tema: Lavado y Desinfección de Manos y Toma PPM

Capacitador: Dora Cuenca G.

Tipo de actividad (marque con una x)			Tipo de formación	
Capacitación/Formación	Aumentar y/o adecuar el conocimiento y habilidades		Interna	[]
Divulgación/Información	Comunicar o informar un tema específico o un cambio en la ejecución a relacionados con normas, políticas, proyectos o resultados del negocio y/o área		Externa	[]
Entrenamiento	Preparar y afinar el conocimiento técnico específico			
Sensibilización				
Inducción	Proceso de recepción, bienvenida y orientación a los nuevos colaboradores donde se brinda información general de la organización para incorporarlos satisfactoriamente			

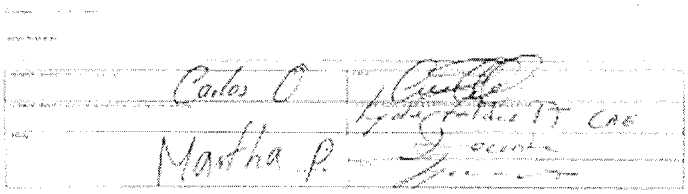
No.	Nombre y Apellido	Cargo	Cédula	Área	Firma
1	Dora Cuenca G.	Celad.	1107[illegible]	Logistica	
2	Yuri Estrada	Conductor	16 [illegible]	Logistica	
3	Luis Carlos Lasso	Conductor	16 [illegible]	Logistica	
4	Edgar Urrea C.	Conductor	1638639	Logistica	
5	Miguel Andrade	Conductor	1130[illegible]	Logistica	
6	Cristian [illegible]	Conductor	9[illegible]	Logistica	
7	Alejandro Cardona	Conductor	1[illegible]	Logistica	
8	Luis Alberto Ramirez	Conductor	16[illegible]	Logistica	
9	Jhon Fredy Garcia	Conductor	1[illegible]	Logistica	
10	Jose Fernando Cardona	Conductor	1[illegible]	Logistica	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

- Remisión



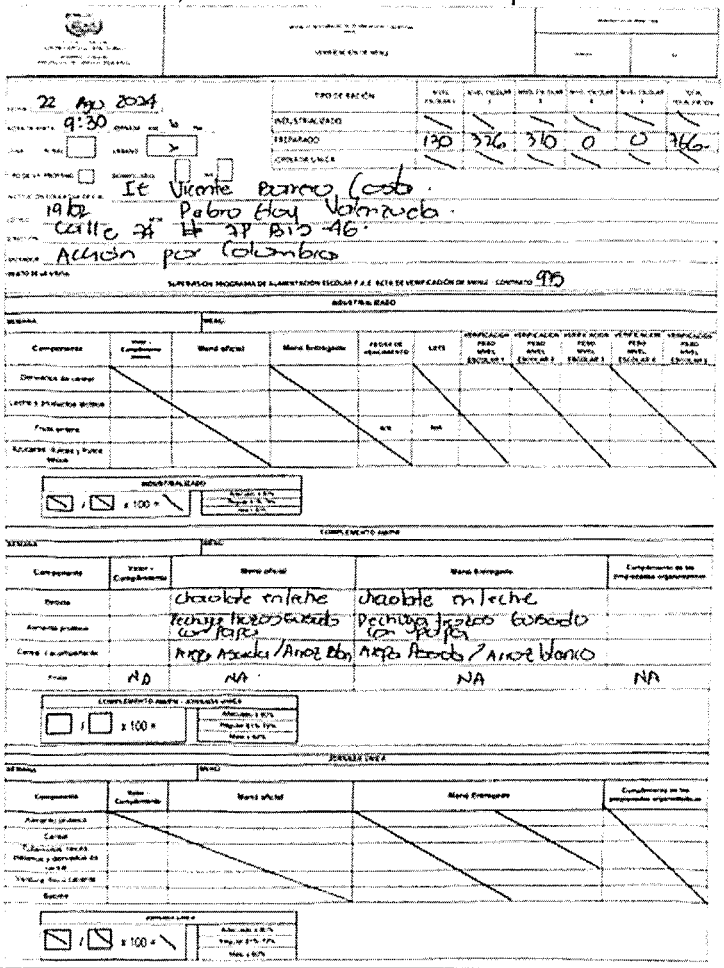
13/08/2024
Hora 9:05

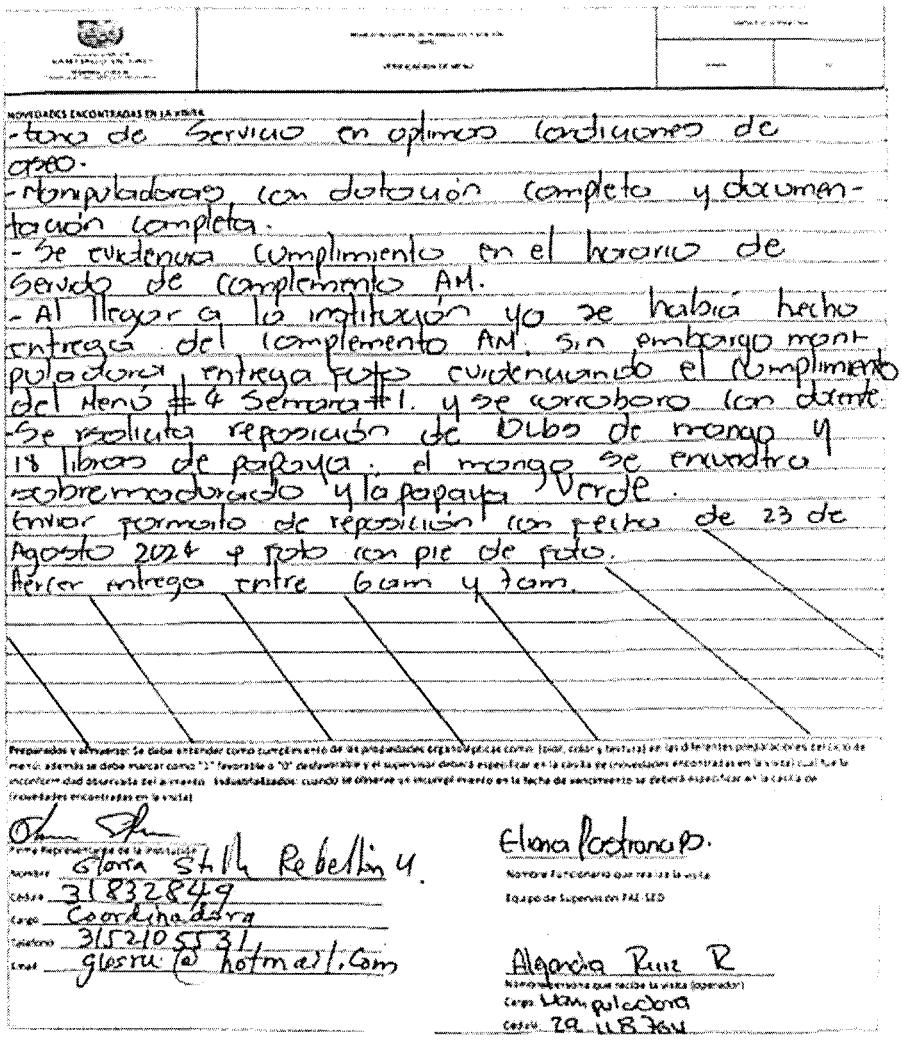
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



9. Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.

- Se adjunta acta de visita, en donde se solicita reposición de mango y papaya.





NOVEDADES ENCONTRADAS EN LA VISITA

-Todo de Servicio en optimas condiciones de aseo.
-Manipuladoras con dotación completa y documentación completa.
- Se evidencia cumplimiento en el horario de Servido de complemento AM.
- Al llegar a la institución yo se había hecho entrega del complemento AM. Sin embargo manipuladora, entrega foto evidenciando el cumplimiento del Menú #4 Semana #1. y se corrobora con datos
-Se realiza reposición de Dulo de mango y 18 libras de papaya. el mango se encuentra sobremaduradado y la papaya Verde.
Enviar formato de reposición con fecha de 23 de Agosto 2024 y foto con pie de foto.
Hoy se entrego entre 6am y 7am.

Preparados y alimentos: se debe entender como cumplimiento de las preparaciones especificas como (sopa, crema y lentejas) en las diferentes presentaciones en el ciclo de menú, además se debe marcar como "1" favorable o "0" desfavorable y el supervisor deberá especificar en la casilla de novedades encontradas en la visita cual fue la inconformidad observada del alimento. Industrializados: cuando se observe un incumplimiento en la fecha de vencimiento se deberá especificar en la casilla de novedades encontradas en la visita)

Firma Representante de la institución
Nombre Gloria Stella Rebellón.
Cédula 31832849
Cargo Coordinadora
Teléfono 3152105531
Email gloestu@hotmail.com

Elana Pastrana P.
Nombre funcionario que realiza la visita
Equipo de Supervisión PAE SED

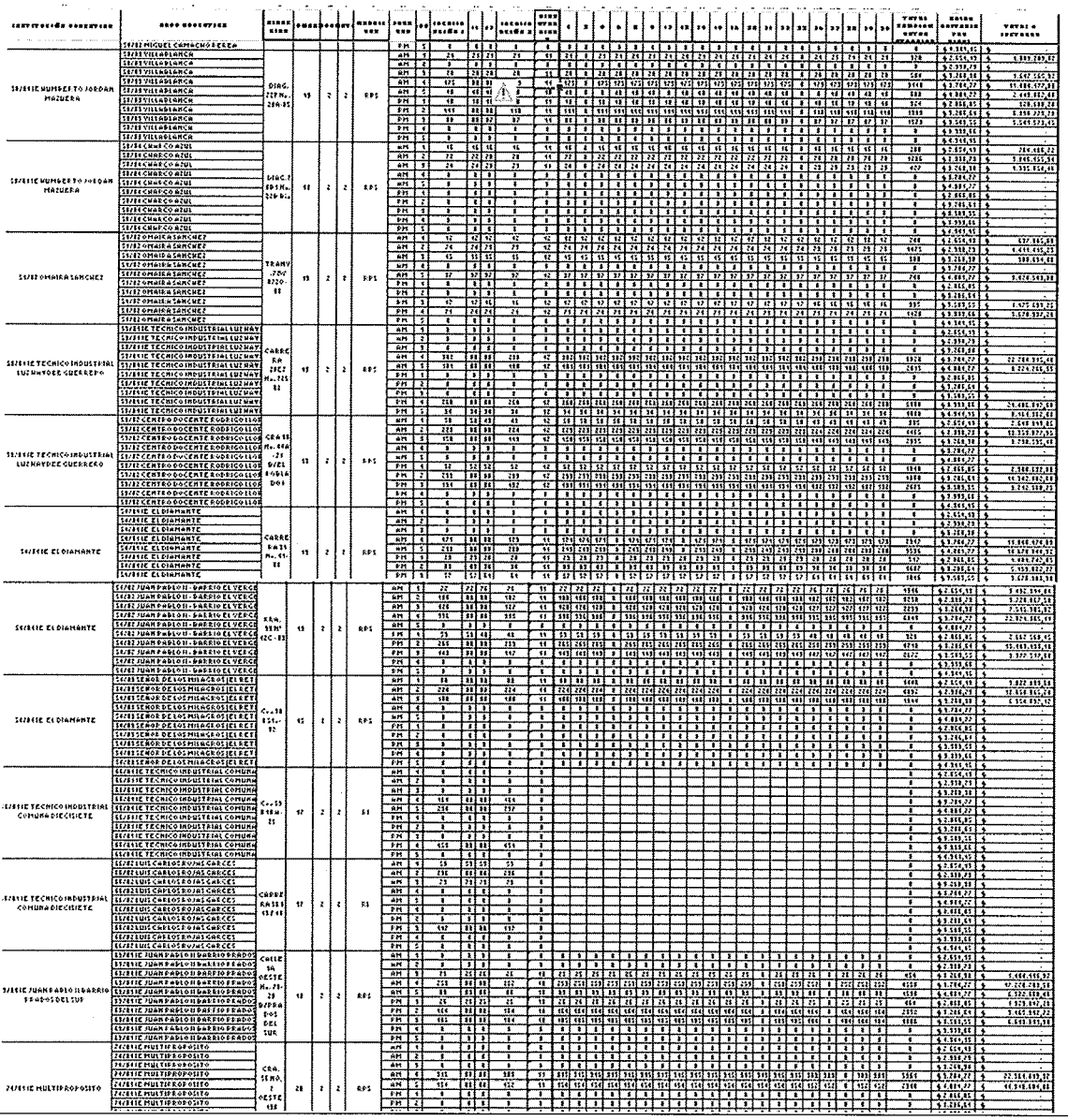
Alejandra Ruiz R
Nombre persona que recibe la visita (operador)
Cargo Manipuladora
Cédula 29.118.364

10. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida: niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).

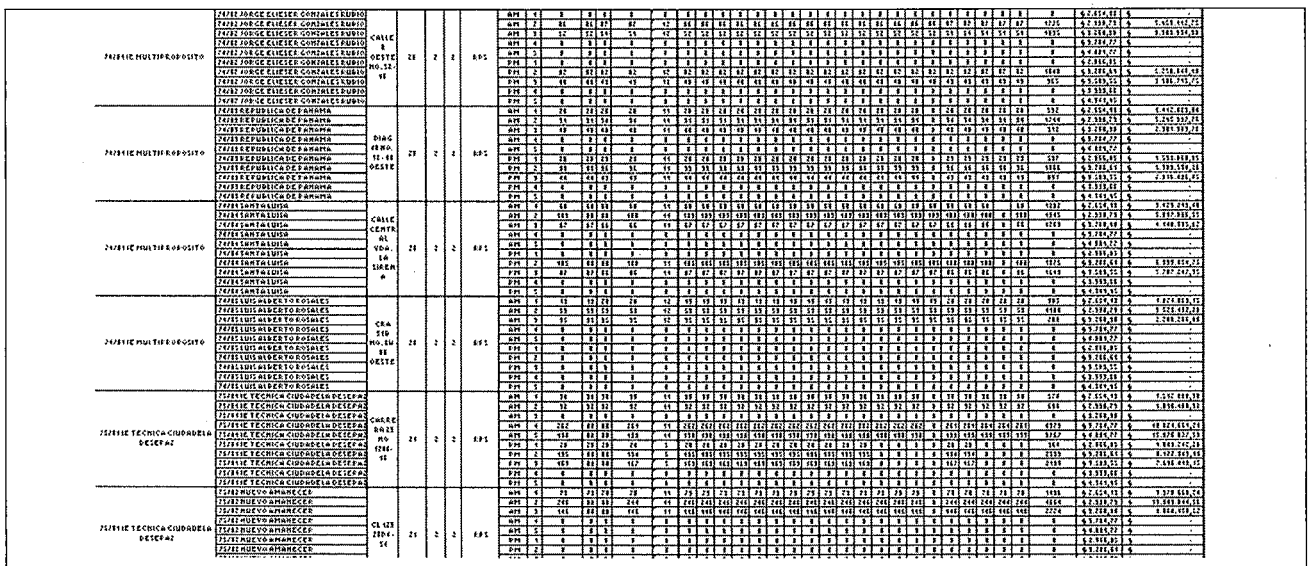
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el periodo el operador presento el consolidado de raciones para la modalidad complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y para la modalidad jornada única, con la información correspondiente:

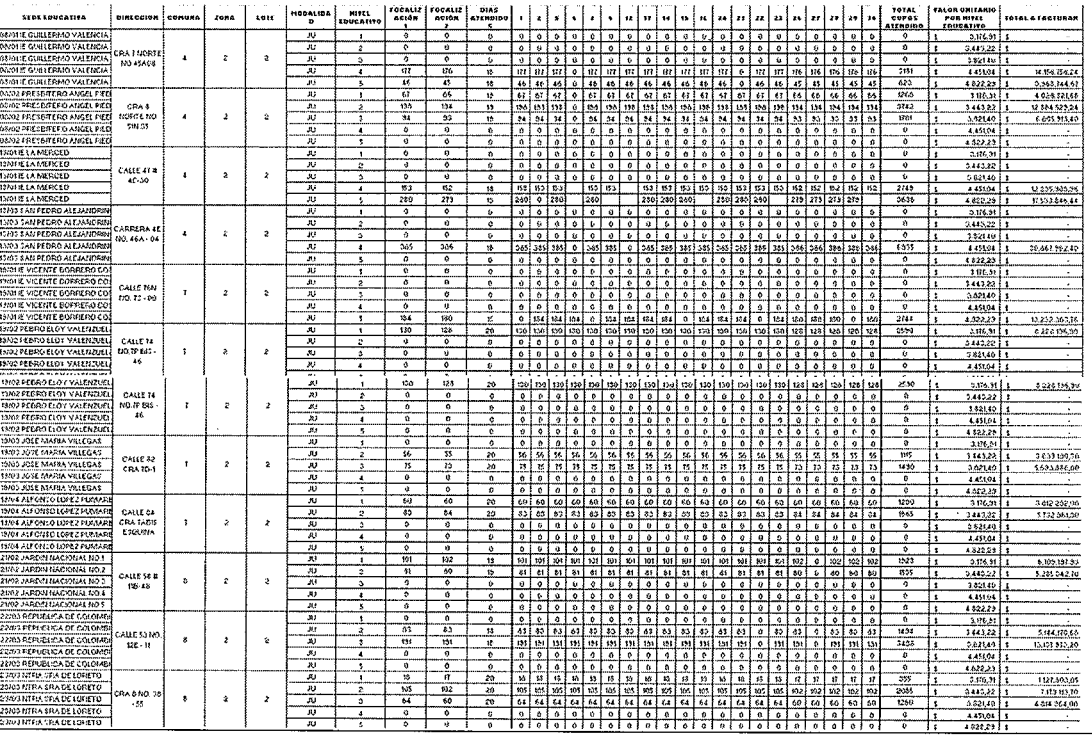
Se adjunta muestra de consolidado complemento alimentario AM/PM- AGOSTO- 2024:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

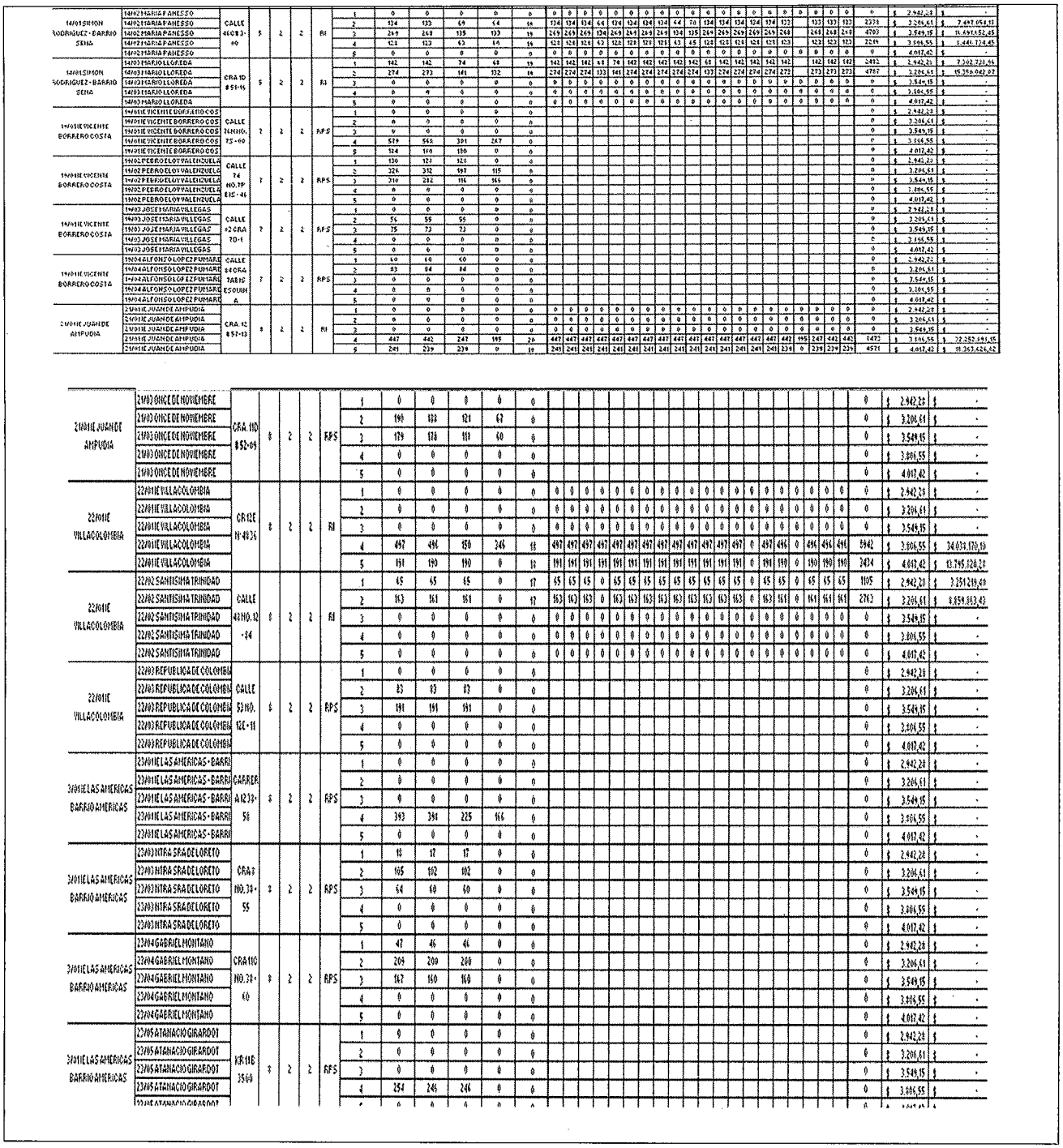


Modalidad Jornada única -AGOSTO 2024:



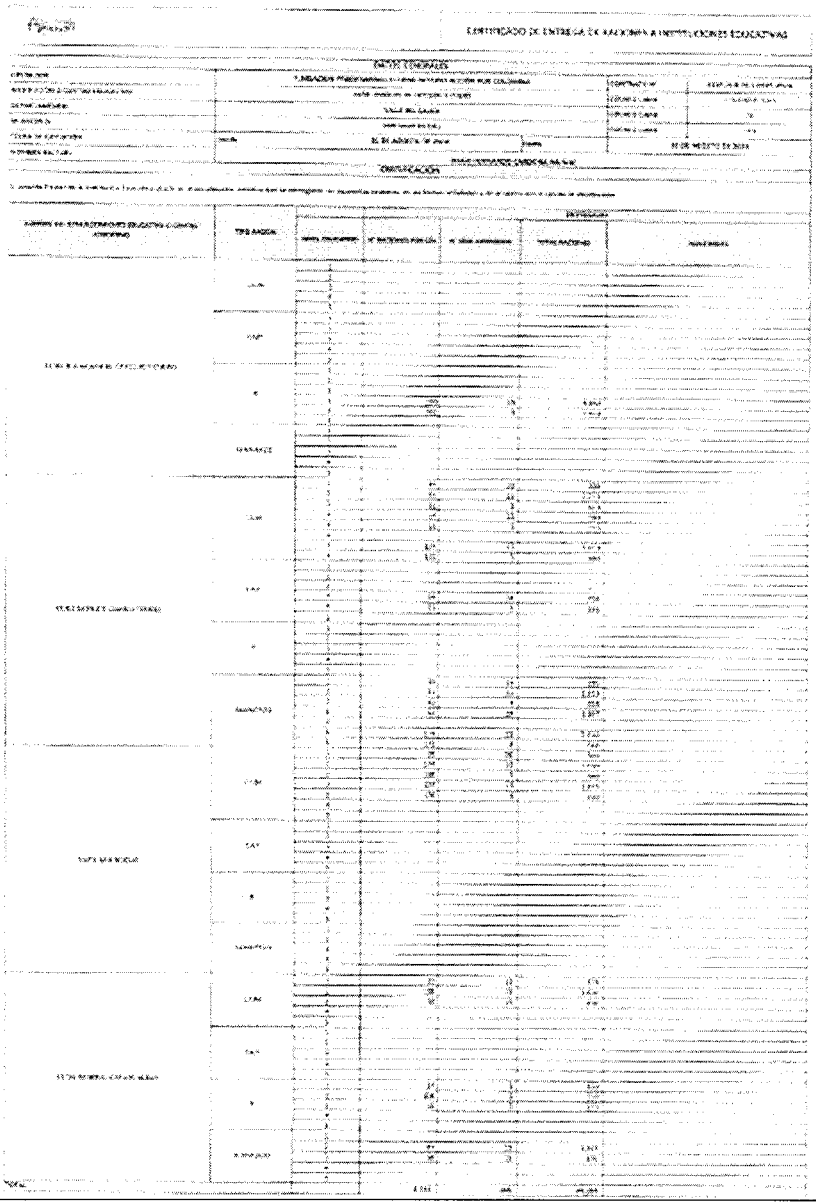
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |

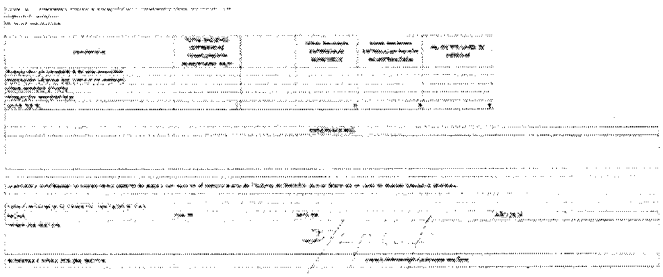


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presento el certificado de rectores documentando por cada institución educativa que recopila la información presentada en los formatos registros diario de raciones, a continuación, Se presenta muestra de documento indicado:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presento cuadro de la ejecución del mes de agosto 2024 frente a las cantidades de raciones y valores proyectados de acuerdo con el contrato suscrito. Se adjuntan lo indicado.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI — Acción por Colombia

CONSOLIDADO DIA A DIA RPS - RI MES DE AGOSTO									
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO AM	G1	43.100	36440	6.660	$ 2.654,19	$ 114.395.589	$ 17.676.905,40	$ 96.718.683,60	
	G2	180.420	114578	15.842	$ 2.990,79	$ 390.058.832	$ 47.380.095,18	$ 342.678.736,62	
	G3	83.060	72394	10.666	$ 3.268,98	$ 271.521.479	$ 34.866.940,68	$ 236.654.538,32	
	G4	149.420	130183	19.237	$ 3.784,27	$ 565.503.333	$ 72.807.620,48	$ 492.712.712,91	
	G5	71.860	63696	12.164	$ 4.081,77	$ 309.643.072	$ 49.650.690,25	$ 259.992.421,92	
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO PM	G1	66201	6212	408	$ 2.856,05	$ 18.973.351	$ 3.169.346,40	$ 17.803.902,65	
	G2	479918	50729	7.191	$ 3.206,61	$ 153.660.751	$ 23.058.732,51	$ 130.602.018,69	
	G3	294210	30278	858	$ 3.509,55	$ 103.250.901	$ 3.011.193,90	$ 106.262.154,90	89%
	G4	44700	12938	11.702	$ 3.993,66	$ 178.516.602	$ 46.733.809,32	$ 131.782.792,68	
	G5	4860	4133	727	$ 4.341,15	$ 21.097.989	$ 3.156.016,05	$ 17.941.972,95	
EJECUTADO INDUSTRIALIZADO	G1	4200	6098	-1.898	$ 2.942,28	$ 12.357.576	$ 5.584.447,44	$ 17.942.023,44	
	G2	13300	20517	-7.217	$ 3.206,61	$ 42.647.913	$ 23.142.104,37	$ 65.790.017,37	
	G3	9140	14070	-4.930	$ 3.648,15	$ 12.439.231	$ 17.497.309,50	$ 49.936.540,50	
	G4	78440	71616	6.824	$ 3.806,55	$ 298.585.782	$ 25.975.897,20	$ 272.609.884,80	
	G5	27080	23468	4.212	$ 4.017,42	$ 111.202.186	$ 16.921.373,04	$ 94.280.812,96	
						$ 2.623.871.547		$ 2.333.709.213,66	

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE AGOSTO									
MODALIDAD	GRUPO	RACIONES VALOR IDEAL	RACIONES ENTREGADAS	RACIONES NO ENTREGADAS	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO JORNADA UNICA	G1	24080	24486	-406	$ 3.178,91	$ 76.499.992,80	$ 1.289.825,46	$ 77.789.818,26	
	G2	66300	64204	2096	$ 3.443,23	$ 228.285.456,60	$ 7.216.989,12	$ 221.068.496,88	
	G3	38300	37925	375	$ 3.821,40	$ 146.359.620,00	$ 1.433.025,00	$ 144.926.595,00	90%
	G4	60640	46865	13775	$ 4.451,04	$ 269.911.065,60	$ 61.313.076,00	$ 208.597.989,60	
	G5	53400	46936	6464	$ 4.822,29	$ 257.510.286,00	$ 31.267.228,36	$ 226.243.557,64	
						$ 978.566.450,40		$ 878.626.457,36	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

- El operador presentó un total de 24 vehículos entre tipo A y tipo B con los cuales está realizando la entrega de los alimentos en las sedes educativas adjudicadas. Para cada uno de los vehículos relacionados presentó ficha técnica con la información del mismo, licencia de conducción de quien lo maneja, SOAT vigente, Tecno mecánica (en caso de necesitarlo), revisión de refrigeración (en caso de necesitarlo), RUNT, certificado de fumigación e inspección sanitaria vigente.

VEHICULOS CALI - 2024

TPO	VEHICULO	MODELO	CAPACIDAD	T. PROPIEDA	SOAT	TECNO	FUMIGACION	CED. COND	CONDUCTOR	LIC. COND	BPM	VENCE CONCEPTO SANITARIO	INSCRIP. SANITARIA	TERMO	CONTRATO
A	ZNN473	2017	2,35 TON	OK	6/21/2025	7/24/2025	8/26/2024	16638741	JAIRO ENRIQUE RESTREPO	12/15/2024	7/10/2025	3/5/2025	OK	NA	OK
A	TJV653	2015	2,77 TON	OK	8/23/2024	8/19/2024	8/28/2024	16945150	RODRIGO QUINTERO	10/3/2025	7/10/2025	8/28/2024	OK	NA	OK
A	VKK662	2015	2,79 TON	OK	1/5/2025	12/15/2024	9/18/2024	91432786	CAMILO ORLANDO MANTILLA	7/7/2025	7/13/2024	5/11/2024	OK	NA	OK
A	TJW183	2015	2,3 TON	OK	10/4/2024	10/5/2024	9/7/2024	16599155	FELIX CARDENAS	11/27/2024	9/7/2024	9/7/2024	OK	NA	OK
A	WHV001	2015	2,5 TON	OK	2/22/2025	5/7/2025	9/19/2024	16841495	FREDDY ANDRADE	9/27/2026	4/1/2025	1/3/2025	OK	NA	OK
A	SXJ855	2023	2,1 TON	OK	5/25/2025	NA	9/1/2024	1628624	JOSE HEVER VARGAS	5/28/2025	7/10/2025	7/19/2025	OK	NA	OK
A	WPX308	2022	2,3 TON	OK	12/26/2024	NA	9/18/2024	75080450	WILSON ANDRES SALAZAR	9/4/2026	3/12/2025	5/2/2025	OK	NA	OK
A	ZNN716	2022	2,5 TON	OK	10/12/2024	NA	1/15/2025	1112219872	ANDRES M. MONDRAGON	9/27/2026	9/7/2024	9/7/2024	OK	NA	OK
B	WHU649	2015	2,6 TON	OK	9/12/2024	10/21/2024	10/15/2024	1112460733	VICTOR ALFONSO SIERRA	12/13/2025	7/10/2025	9/4/2024	OK	12/15/2024	OK
B	EQR971	2019	2,2 TON	OK	5/27/2025	7/29/2025	1/6/2025	16825014	LUIS ALBERTO RAMIREZ	2/3/2025	2/7/2025	12/6/2024	OK	4/24/2024	OK
B	WHV214	2016	2,3 TON	OK	2/26/2025	3/11/2025	9/19/2024	1130951478	EDINSON DANIEL SEPULVEDA	7/14/2026	7/10/2025	1/3/2025	OK	7/17/2024	OK
B	EXZ610	2019	2,4 TON	OK	11/15/2024	11/14/2024	9/14/2024	15909132	NICOLAS CASTAÑO	12/9/2025	11/15/2024	11/15/2024	OK	9/21/2024	OK

Cronograma
Ciclo de entregas

CONTRATOS	DIAS DE ENTREGA					CONSUMO	ACTIVIDAD
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES		
CALI RURAL		X				JUEVES - VIERNES	DESAYUNOS Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE/ GRANOS
CALI RURAL					X	LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNOS Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE/ GRANOS
CALI		X				JUEVES - VIERNES	DESAYUNO Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE
CALI			X			JUEVES - VIERNES	DESAYUNO Y ALMUERZO / GRANOS
CALI				X		LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNO Y ALMUERZO / GRANOS
CALI					X	LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNO Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE
INDUSTRIALIZADOS	X	X	X	X	X	TODO CICLO	

NOTA:	SE PROGRAMA LA ENTREGA DE ASEO EL ULTIMO LUNES DE CADA MES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador entrego el plan de rutas por cada vehículo en cuanto a la entrega de alimentos e implementos de aseo.

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

DESPACHO	SEDES	MODALIDAD	PERIODOS
1	66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	INDUSTRIALIZADO	
	40/01 IE VILLA DEL SUR	INDUSTRIALIZADO	
2	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	INDUSTRIALIZADO	
	37/04 ANTONIO RICAURTE	INDUSTRIALIZADO	
	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	INDUSTRIALIZADO	
	33/03 SAN ROQUE	INDUSTRIALIZADO	
	22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	
	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	
	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	
	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	
3	14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	14/03 MARIO LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	INDUSTRIALIZADO	
	13/04 CENDOE	INDUSTRIALIZADO	

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

DESPACHO	SEDES	MODALIDAD	PERIODOS
1	86/01 IE SALADITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADOS	2 veces a la semana
	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMZORANO	PREPARADOS	
	86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADOS	
	86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	PREPARADOS	
	86/05 IGNACIO HERRERA Y VERGARA	PREPARADOS	
	86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADOS	
2	87/01 IE LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	PREPARADOS	2 veces a la semana
	87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADOS	
	87/03 LA GRANJA	PREPARADOS	
	87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADOS	
	87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADOS	
	93/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADOS	
	93/02 ANTONIO BARBERENA	PREPARADOS	
3	74/01 IE MULTIPROPOSITO	PREPARADOS	2 veces a la semana
	74/02 JORGE ELIECER GONZALES RUBIO	PREPARADOS	
	74/03 REPUBLICA DE PANAMA	PREPARADOS	
	74/04 SANTA LUISA	PREPARADOS	
	74/05 LUIS ALBERTO BORRAS	PREPARADOS	
	65/01 IE JUAN PABLO II	PREPARADOS	
4	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADOS	4 veces a la semana
	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADOS	
	50/03 VILLABLANCA	PREPARADOS	
	50/04 CHANCO AZUL	PREPARADOS	
	55/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO	PREPARADOS	
	40/02 SUSANA VIVASCO DE QUINTANA	PREPARADOS	
	37/04 ANTONIO RICAURTE	PREPARADOS	
	37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	PREPARADOS	
5	51/02 OMAIRA SANCHEZ	PREPARADOS	4 veces a la semana
	55/02 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PREPARADOS	
	54/02 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADOS	
	54/03 IE EL DIAMANTE	PREPARADOS	
	75/01 IE TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	PREPARADOS	
	75/02 NUEVO AMANECER	PREPARADOS	
	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

- El operador presento informe de la ejecución de los recursos del programa durante el mes de agosto 2024. En el informe detalla aspectos legales como las entregas realizadas, la composición del operador ACCION POR COLOMBIA, en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Informe Financiero corte mes de agosto 2024.

El presente, es con el fin de informar cómo ha avanzado la ejecución presupuestal del periodo en referencia, del contrato 4143.010.26.1.0975.2024, para la atención de beneficiarios de programa de alimentación escolar a partir del día 30 de mayo del presente año, entre la Alcaldía de Santiago de Cali y la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, el cual tiene un valor de $18.912.799.486,35

A continuación, se notificarán los aportes más significativos de la ejecución

Se han ejecutado $6.456.635.221 de los $18.912.799.486,35, lo que equivale al 34,30%. Los diferentes movimientos financieros se encuentran en el informe de ejecución de recursos. Hasta el momento va una ejecución de raciones en completendo del 34,20% y 34,56% en jornada única, de las raciones programadas.

Atentamente

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC. 14.465.563

Calle 15 No. 2 - 31 Edificio 15 de Financieros - Jamundí
PBX: 593 9146 Movil: 314 621 3327
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

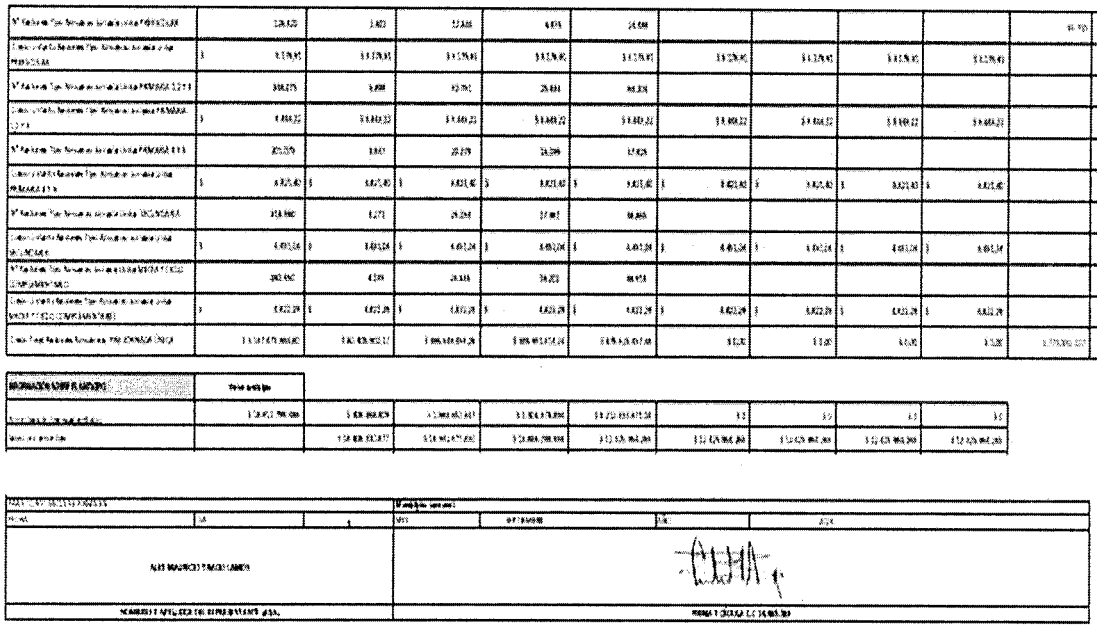
SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	[redacted]										
Operador:	[redacted]										
Contrato número:	[redacted]	Fecha del Contrato:	$ [redacted]	ADICIÓN 1		ADICIÓN 2					
N° Compromiso Alimentación AM/PM/ AM PM/AM grupo 1 2 3 4 5	3.827.215			N° Alimentación PM 4164,168 grupo 1-2-3-4-5		3.276.288	Días contratados Cargue plan inicio	165	Días contratados Alimentación	165	
Fecha inicio de labores:	8/05/2024										
Fecha elaboración informe:	8/05/2024										

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	MES 10 IE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Recursos	Total por ejecutar
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	-	-	-	-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	[redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]			
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							
[redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$									



15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe acerca del área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE MANEJO DE RESIDUOS Y RUTA AMBIENTAL

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educacion Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realizó disposición de residuos sólidos en recipientes con bolsas plásticas de colores (negro, verde y blanco), de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **NEGRO**: Residuos ordinarios, desechos, sólidos comunes como bandeja de icopor, icopor, desechos de construcción. En este se pueden incluir los desechos de las bolsas verdes y blancas.
- **VERDE**: Residuos orgánicos, residuos de alimentos.
- **BLANCO**: Residuos aprovechables como papel, cartón, plásticos, metales, vidrios, multicapa. Estos residuos se deben disponer limpios, secos.

- En las siguientes imágenes se puede apreciar la disposición de residuos sólidos en bolsas de colores tanto bodega logística, como en sedes educativas.



Ilustración 1. Punto ecológico en bodega, área del muelle

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

Ilustración 2, 3 Y 4. Puntos ecológicos en sedes educativas, cada tarro cuenta con su debida rotulación y color de bolsa de acuerdo con el código de colores para disposición de residuos.



Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

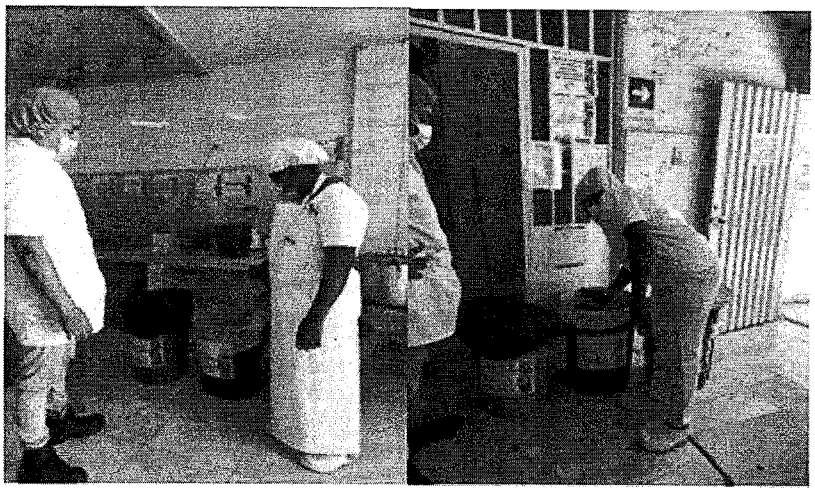
- El operador presento informe con registros fotográficos de las rutas ambientales, en comedores y bodegas de las sedes educativas realizados en el mes Agosto 2024.



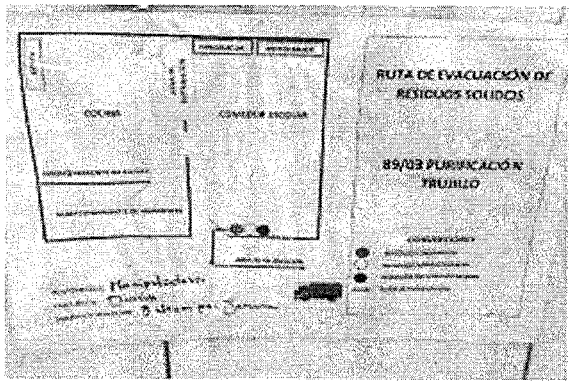
Ilustración 2 Y 3. Puntos ecológicos en sedes educativas, cada tarro cuenta con su debida rotulación y color de bolsa de acuerdo con el código de colores para disposición de residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fortalecimiento de las buenas prácticas medioambientales.



2. **Mapa de rutas de evacuación para los residuos sólidos y líquidos y para el ACU**



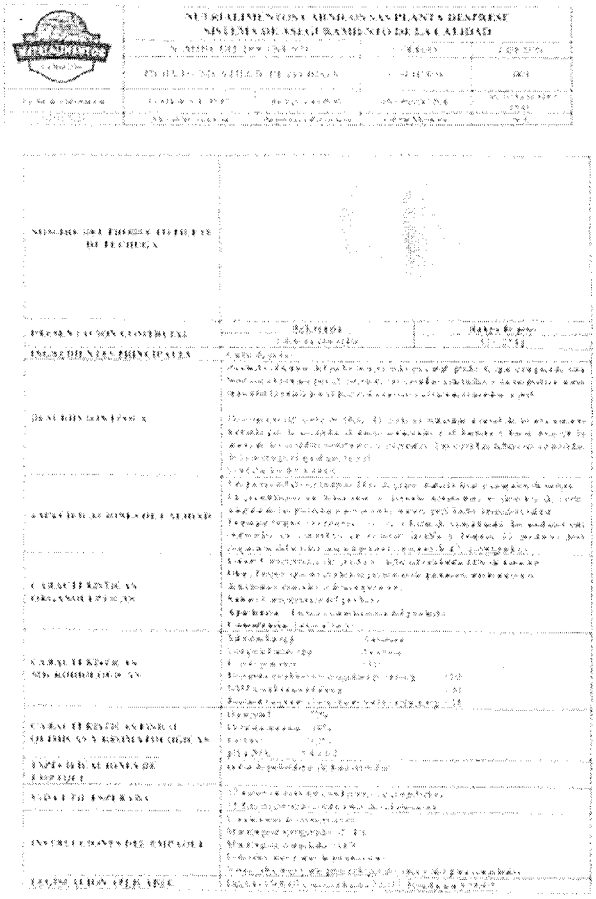
Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de

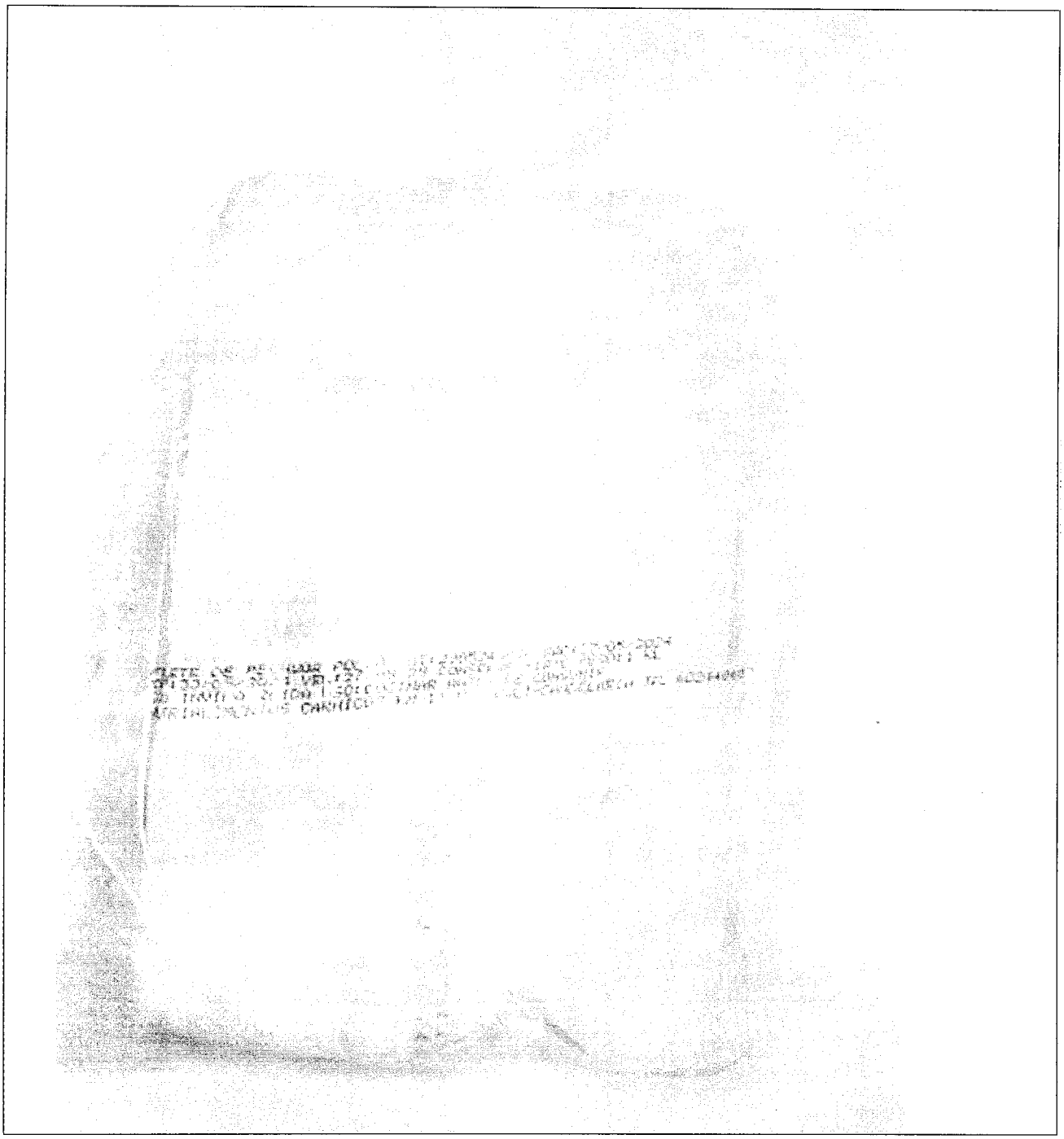
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED."

17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presentó relación y ficha técnica emitido por el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar de los productos avalados para la entrega en las sedes educativas





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA
VIDA

Resolucion No 2024010147 del 06 de marzo de 2024

Por la cual se concede autorización sanitaria y registro a una planta de desprese de aves de corral

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2078 de 2012 y con base en lo previsto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2270 de 2012, Resolución 242 de 2013 y Resolución 2021043230 de 2021, procede a conceder una autorización sanitaria, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El Decreto 1500 de 2007, establece el proceso de autorización sanitaria y registro de todos los establecimientos dedicados al beneficio de animales, faenado y despiece para consumo humano ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, la cual exige autorización sanitaria y el registro del establecimiento para su funcionamiento.

De acuerdo con el capítulo V del título II del Decreto 1500 de 2007 le corresponde al Invima realizar la inscripción, autorización sanitaria y registro de las plantas de beneficio animal, despostes y despreses.

El Decreto 2270 de 2012, establece que el Invima expedirá la correspondiente autorización sanitaria a las plantas de beneficio animal, despostes y despreses que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el citado decreto y en normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

A través de la Resolución 242 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, despostes y procesamiento comercialización, exigiendo igualmente importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.

Mediante Resolución 2021043230 de 2021 se invima establece el procedimiento para la obtención de la autorización sanitaria y registro por parte de las plantas de beneficio animal, despostes, despreses y almacenadores de carne y productos cárnicos comestibles.

II. SOLICITUD

Mediante radicado invima No. 2024010192 del 24 de enero de 2024, la señora **MARTHA LISBETH GRANADA ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía 66.926.976 actuando en calidad de Representante Legal del establecimiento **NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS**, identificado con **NIT 901244210-6**, ubicado en el Kilómetro 11 vía Cali – Candelaria, Callejon La Samaritana, Manzana 125, corregimiento El Carmelo en el municipio de Candelaria, departamento de Valle del Cauca, solicita Autorización Sanitaria bajo decreto 1500 de 2007 para el Sacrificio de aves.

Resolución No. 000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INVIMA | INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | INSPECCIÓN

OFICIO COMISORIO

Código Reg. Nacional | Versión 04 | Fecha de Emisión 2021/08/23 | Página 1 de 1

OFICIO COMISORIO No 7306-934-2023

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2

Respectivo señor(a):

Establecimiento	Ubicación (La dirección debe corresponder a la suministrada al momento de solicitar la diligencia)
NATURA MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS S.A.S	KM 17 VIA CALI – CANDELARIA, CALLEJON LA SAMARITANA MANZANA 10C CCR EL CARMELO CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados a partir del 15-JUN-2023 hasta el 2023-07-15, para realizar actividades de competencia con las competencias de este Instituto:

Nombres	Cargo / Rol*	Dependencia
Juan Diego Ospina Moreno	Profesional Universitario	Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2
Ivan Alejandro Martinez Otero	Profesional Universitario	Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2

*Indicar si es profesional para el Proceso de Auditoría y Comisionado para los otros procesos misionales de cargo

Los funcionarios comisionados, en virtud de los compromisos legales adquiridos con este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.

Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visita, etc.) a través de contacto telefónico con la oficina Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2 Teléfonos (2) 4854570 o mediante el Sistema Consulta funcionarios o Comisiones, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/consultafuncionarioscomisiones.php

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://www.invima.gov.co/denuncias-por-presuntas-irregularidades. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 741 8500. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 del mes de julio del año 2023

FERNANDO ALBERTO AVILA SABOGAL
Profesional Universitario
Coordinador del Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2
Dirección de Operaciones Sanitarias

Recibido en:
Firma
Nombre
Cédula
Cargo
Fecha 2023/07/17

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez verificada la información enviada el día 12/08/2024

se aprueba

PRODUCTO	MARCA/FRABRICANTE	INVIMA (Registro sanitario Invima)	VIGENCIA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA CONCEPTO SANITARIO	PRESENTACION	FICHA TECNICA	MUESTRA (ETIQUETADO)	OBSERVACIONES	ESTADO
LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTANEA FORTIFICADA CON ZINC	KLIM	RSA-0032162-2024	26/06/2026	FAVORABLE	21/02/2024	360g	CUMPLE	CUMPLE	agotamiento de empaque para RSAÑ02I13114	SI
PAN HAMBURGUESA	MAMIPAN	RSAV1111220	2/09/2024	FAVORABLE	17/05/2023	600g	OK	OK	REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO POR LOS BENEFICIARIOS DE DERECHO. REGISTRO SANITARIO EN EMPAQUE PRÓXIMO A VENCER, ENVIAR EMPAQUE AJUSTADO CON EL NUEVO REGISTRO	SI

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- El operador presenta oficio donde indica que el aval de entrega del plan de alistamiento se encuentra en trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 27 de AGOSTO de 2024

Sr(es):

OPERADOR:
UNION TEMPORAL FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

Asunto: AVAL DE ENTREGA DE PLAN DE ALISTAMIENTO

Cordial saludo.

En relación a la solicitud de entrega de la documentación del Plan de Alistamiento del Programa de Alimentación Escolar en el distrito de Santiago de Cali, solicitada el 30 de MAYO del presente año, según contrato 4143.010.26.1.0975.2024

Se certifica que a la fecha el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, ha entregado la documentación completa del plan de alistamiento, por lo tanto, se le otorga su respectivo AVAL por la recepción de la documentación relacionada en la solicitud.

Sin embargo, la SED se encuentra en la etapa de revisión de los ajustes nutricionales entregados en el plan se alistamiento y a la fecha el operador se encuentra en el periodo de realizar correcciones por lo que no se encuentra a PAZ Y SALVO.

Atentamente,

JIMMY FIGUEROA ESCOBAR
COORDINADOR PAE
Programa Alimentación Escolar

Edificio Bulevar de la Sexta - Avenida 6N # 13N-50
www.cali.gov.co

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

De acuerdo con este informe y teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo requerido de las compras de alimentos para compras a pequeños productores es del 30%, desde el 1 hasta el 30 de agosto 2024, el operador presentó $422.154.337 con un porcentaje de cumplimiento parcial del 14.49%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta informe de lo anterior

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES COMPLEMENTO ALIMENTARIO

Periodo de ejecución:	MES DE AGOSTO DE 2024	Fecha elaboración informe:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Operador:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	Dias contratados: Comp Alimentario		195	
Nro Contrato:	4143.010.26.1.0075.2024	Dias contratados: JU		195	
Valor del contrato:	$ 18.912.799.436,15	N° Complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5		17.407	
ADICION 1		N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5		12.196	
ADICION 2		Total raciones Complemento alimentario:		1.917.735	
		Total raciones Jornada Unica:		1.274.280	
Fecha acta de inicio:	30 DE MAYO DE 2024				

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Componente	Ejecución Mayo 30-31	Ejecución mes de junio	Ejecución mes de julio	Ejecución mes de Agosto	Ejecución mes de Septiembre	Ejecución mes de Octubre	Ejecución mes de Noviembre	Ejecución mes de Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución Financiera	Total por ejecutar
APORTES SEM	$ 2.912.571.323	$ 0	$ 339.715.681	$ 323.422.848	$ 713.560.565	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.376.699.093	47,26%	$ 1.535.872.230
1. Complemento Alimenticio		$ 0	$ 205.943.430	$ 218.902.318	$ 518.624.171					$ 943.469.920	34,40%	$ 1.798.026.323
2. Contratación con Personas para la prestación de servicios de almacenamiento manejo		$ 0	$ 133.772.251	$ 84.520.734	$ 194.936.394					$ 413.229.379	15,00%	$ 2.499.818.764

ALEX MAURICIO TIRADO LARAS	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA CC 14.465.563

21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

- El operador presento matriz de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes agosto del 2024 relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $ 845.597.321

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES COMPLEMENTO ALIMENTARIO

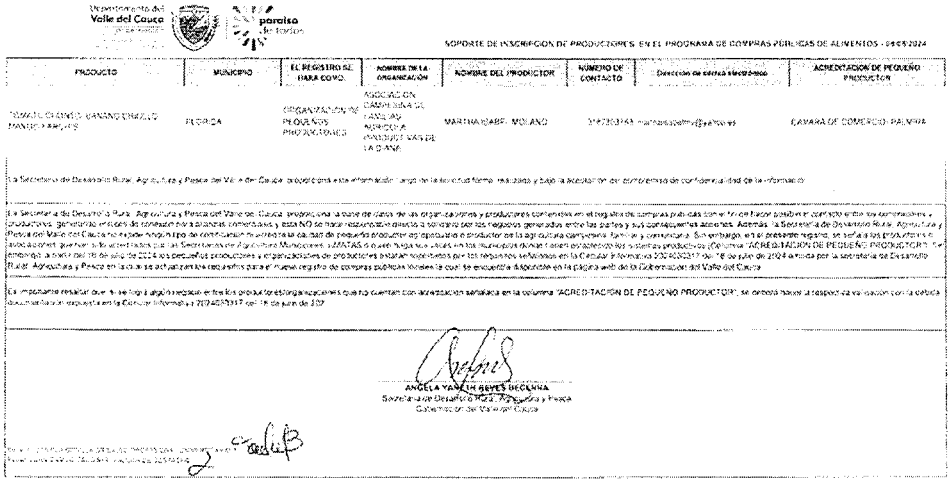
Periodo de ejecución	[illegible]			Fecha elaboración informe	[illegible]					
Operador	[illegible]			Dias contratados Complemento alimentario				120		
No. Contrato	[illegible]			Dias contratados Jornada Única				200		
Valor del contrato	$ 12.012.799.489,35			N° Complementos Alimentarios ANTIOJO PAL REGULAR grupo 1, 2, 3, 4, 5				[illegible]		
ADICION 1				N° Almuerzos PAL REGULAR grupos 1, 2, 3, 4, 5				[illegible]		
ADICION 2				Total raciones complemento alimentario				[illegible]		
				Total raciones Jornada Única				[illegible]		
Compras de Alimentos (72%)	$ 8.648.655.804,89									
Fecha acta de inicio	[illegible]									
EJECUCION DE RECURSOS	Ejecución Mayo 30-31	Ejecución mes de Junio	Ejecución mes de Julio	Ejecución mes de Agosto	Ejecución mes de Septiembre	Ejecución mes de Octubre	Ejecución mes de Noviembre	Ejecución mes de Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera
VALOR EJECUTADO MENSUAL	$ 360.414.829,0	$ 1.263.553.340,8	$ 1.304.338.307,6	$ 1.212.334.875,3					[illegible]	
PORCENTAJE 30%	30%	42%	24%	34%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		
ACUMULADO	$ 222.501.000	$ 570.648.658	$ 341.682.321	$ 849.597.321					$ 1.980.429.301	30,00%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						

ALEX MAURICIO TIRADO LASSO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y CÉDULA
C.C. 16.465.033

- El operador presento certificación de inscripción al banco de datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.



Gobernación del Valle del Cauca — paralaPaz

SOPORTE DE INSCRIPCION DE PRODUCTORES EN EL PROGRAMA DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS - 06/06/2024

PRODUCTO	MUNICIPIO	EL REGISTRO SE HARA COMO:	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NUMERO DE CONTACTO	Dirección de correo electrónico	ACREDITACION DE PEQUEÑO PRODUCTOR
[illegible]	PUERICA	ORGANIZACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	ASOCIACION CAMPESINA DE CAFICULTORES AGRICOLA UNIDOS VIA DE LA PAZ	MARTHA ISABEL MOLANO	3142303163	[illegible]	CAMARA DE COMERCIO PALMIRA

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, proporciona esta información tal como se ha recibido y bajo la aceptación del compromiso de confidencialidad de la información.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, proporciona la base de datos de las organizaciones y productores contenidos en el registro de compras públicas con el fin de facilitar posibles contactos entre los comerciantes y productores, garantizando el éxito de tomadores de decisiones comerciales y esta NO se hace responsable directa o solidaria por los negocios generados entre las partes y sus consiguientes acciones. Además, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca no realiza ningún tipo de verificación sobre la calidad de pequeño productor de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Sin embargo, en el presente registro, se señala los productores que actualmente poseen la acreditación de la Secretaría de Agricultura Municipal, UMATAS o cuyo negocio haya sido incluido dentro de algún programa de asistencia productiva. (Columna "ACREDITACION DE PEQUEÑO PRODUCTOR") Lo anterior, a partir del 15 de julio de 2024 los pequeños productores y organizaciones de productores inscritos por los mismos señalados en la Circular Informativa 20240032317 del 14 de junio de 2024 emitida por la secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la cual se dan los lineamientos para el nuevo registro de compras públicas. Podrán ir a cual se encuentra disponible en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca

Es importante resaltar que, si se logra identificar en los productores listados aquellos que no cuentan con acreditación señalada en la columna "ACREDITACION DE PEQUEÑO PRODUCTOR", se deberá hacer el respectivo proceso con la oficina documentación requerida en la Circular Informativa 20240032317 del 14 de junio de 2024

ANGELA YANELIN REYES MEDINA
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Gobernación del Valle del Cauca

22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.

- En el periodo no se ha realizado Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, agosto 30 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Participación en mesas técnicas

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que no se tuvo participación en mesas técnicas de compras públicas locales en el mes de Agosto

Cordialmente,

Jaro Andres Reyes V.

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT. 900.034.686-3
Jaro Andres Reyes v (Coordinador de proyecto)
C.C. 1.143.875.048 de Cali (Valle del Cauca)

SGS

Calle 18 No. 2 – 31 Kilometro 16 Via Panamericana – Jamundi
PBX: 663 91 55 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores dando cumplimiento a esta obligación.

Acción por Colombia
NIT 900.034.656-3

PROMESA DE COMPRAVENTA

Ciudad y Fecha: Jamundí, 6 de febrero de 2023

REUNIDOS ENTRE LOS SUSCRITOS:

De una parte MARIANA ISABEL MOLANO mayor de edad, identificada con C.C. [illegible], con domicilio en Florida (Valle) teléfono 3183041961 y correo electrónico marcmolo@gmail.com en calidad de Representante legal de la ASOCIACION CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLA PRODUCTIVAS DE LA LIANA (ASOMILIANDE) con N.I.T. 901454346-1 domiciliada en Florida (Valle) y NIT 901454346

De otra parte ALEX MAURICIO HERMOSA LASSO, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 14.885.903 con domicilio en Santiago de Cali teléfono 3233116 y correo electrónico fundacionpordesarrollocomunitario@hotmail.com en calidad de Representante legal de la Fundación Pro desarrollo Comunitario Acción por Colombia, con N.I.T. 900034656-3 domiciliada en Jamundí (Valle) y NIT 900034656

EXPONEN

1. Que el vendedor ofrece al comprador los productos que tenga disponibles para la negociación mediante una lista de oferta que se enviará semanalmente para que el comprador pueda determinar de acuerdo con los montos establecidos en el programa cuales se requieren para la operación.

2. Que el comprador está interesado en la adquisición de estos productos.

3. Que el comprador tiene un centro de acopio en el municipio de Florida.

4. Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

ESTIPULACIONES

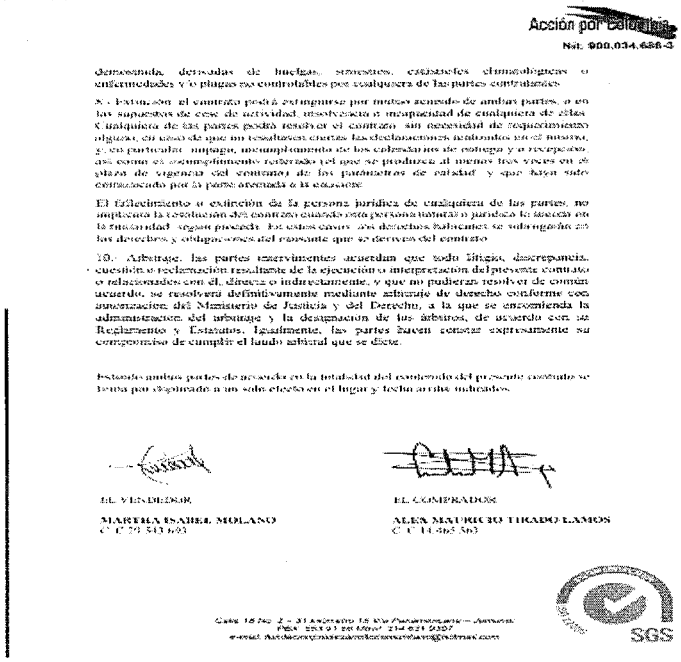
1. Objeto del contrato: Que el vendedor se compromete a entregar y vender la referida cosecha y/o productos y el comprador se compromete a comprarla

2. Precio: el precio de cada variedad y calibre se acordará al momento de realizar el pedido y se evidenciará en la orden de compra. Si cuando se

Calle 18 No. 2 – 31 Asentamiento 18 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 21 66 Móvil: 314 621 9327
e-mail: fundacionpordesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Acción por Colombia
Nit. 900.034.688-3

demostrada, derivadas de huelgas, terrorismo, catástrofes climatológicas o enfermedades y/o plagas no controlables por cualquiera de las partes contratantes.

8.- Extinción: el contrato podrá extinguirse por mutuo acuerdo de ambas partes, o en los supuestos de cese de actividad, insolvencia o incapacidad de cualquiera de ellas y/ninguna de las partes podrá resolver el contrato sin necesidad de requerimiento alguno, en caso de que en resultasen ciertas las declaraciones realizadas en el mismo, y en particular impago, incumplimiento de las cantidades de entrega y/o recepción, así como el incumplimiento referido tal que se produzca al menos tres veces en el plazo de vigencia del contrato de los parámetros de calidad y que haya sido comunicado por la parte afectada a la cesante.

El fallecimiento o extinción de la persona jurídica de cualquiera de las partes, no implicará la resolución del contrato cuando esta persona natural o jurídica le suceda en la totalidad según proceda. En estos casos, los derechos habientes se subrogarán en los derechos y obligaciones del causante que se deriven del contrato.

10.- Arbitraje. las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, y que no pudieran resolver de común acuerdo, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho conforme con anuencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente, las partes harán constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Estando ambas partes de acuerdo en la totalidad del contenido del presente contrato se firma por duplicado a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VENDEDOR
MARTHA ISABEL MOLANO
C.C. 27.503.693

EL COMPRADOR
ALEX MAURICIO TIGADO LAMOS
C.C. 14.695.563

Calle 18 No. 2 – 31 Apartado 18 Km Panamericano – Aeropuerto
PBX: 554 91 00 Fax: 214 624 9307
e-mail: [illegible]

SGS

24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

- El operador presento certificación de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BLANQUITA
ALIMENTOS SANOS

Arrocera La Esmeralda S.A.S.
Nit. 890.300.208-1

Jamundí, 8 de julio de 2024

ARROCERA LA ESMERALDA SAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con el requerimiento realizado por nuestro cliente **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificado con **Nit Nro. 900.034.686-3**; y a quien le entregamos arroz blanco en diferentes presentaciones y referencias, confirmamos que, como empresa molinera de arroz, tenemos cerca de 2.875 agricultores que cultivan el arroz paddy (Materia Prima) en el departamento del Cauca y Valle del Cauca, dentro de los cuales se encuentran los siguientes pequeños productores:

Nombre o Razón Social	Municipio	Nit. o Cedula
MEZU MELQUIADES	VILLA PAZ JAMUNDI	1.498.198
TORO JOSE JOEL	TIMBA JAMUNDI	2.575.272
RODRIGUEZ ADELMO	TIMBA JAMUNDI	4.637.763
ZAPATA JOSE VISNEY	GUACHENE	2.766.372
NAZARIT ERMIS	JAMUNDI	4.637.569

El procesamiento de productos terminados principalmente para atender requerimientos de la comunidad con nuestra marca **ARROZ BLANQUITA**, se hace bajo los más estrictos parámetros y cumplimiento de todos los estándares de calidad.

Esperamos cumplir con su requerimiento, así como mantener y afianzar aún más nuestros lazos comerciales en pro de la alimentación y nutrición de cada uno de sus beneficiarios.

Cordialmente,

María Virginia Andrade
Directora de Calidad
(602) 5160000 ext. 131

Cra. 10 No. 5 – 02 Jamundí Tels. 516 0000 – 590 8888 Fax: 553 99 22 A.A. 1388 Cali
www.blanquita.com.co

25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador adjunto certificación explicando que, para el periodo de agosto cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.656-3

Jamundí, septiembre 06 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta **agosto 2024**.

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos.

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041202335
3	Paola Palacios	1124151783
4	Yuri Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortes	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofia Chantre	1144173301
9	Luz Adriana Bermudez	31566392
10	Angela Arena	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1005985712
12	Nahiara Andrea Segura	1006184407
13	Ximena Arroyo	31588696
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130853766
15	Cindy Johana Palacios	1143935125
16	Kemelyn Santamaria	1234198988
17	Solange Castro	1130662836
18	Basilia Becerra	35546366
19	Melissa Becerra	1130669060
20	Estefania Estenila	1005878455
21	Elizabeth Palacios	1107075675
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 16 No. 2 – 31 Alamedas 13 Via Panamericana – Jamundí
PBX: 563 21 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.656-3

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130610660
24	Anny Marcela Arias	1107065812
25	Angie Tatiana Mina Muñoz	1144027245
26	Gretchen Esther Gallego	1114822491
27	Jenny Velez	1116288494
28	Genesis Alfonso Liendo	6993353
29	Elizabeth Garces Grueso	66944819
30	Kelly Jhoana Hinojosa Asprilla	1107078505
31	Marisol Quiñones Montaño	66906078

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 15 No. 2 – 31 Altomira 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

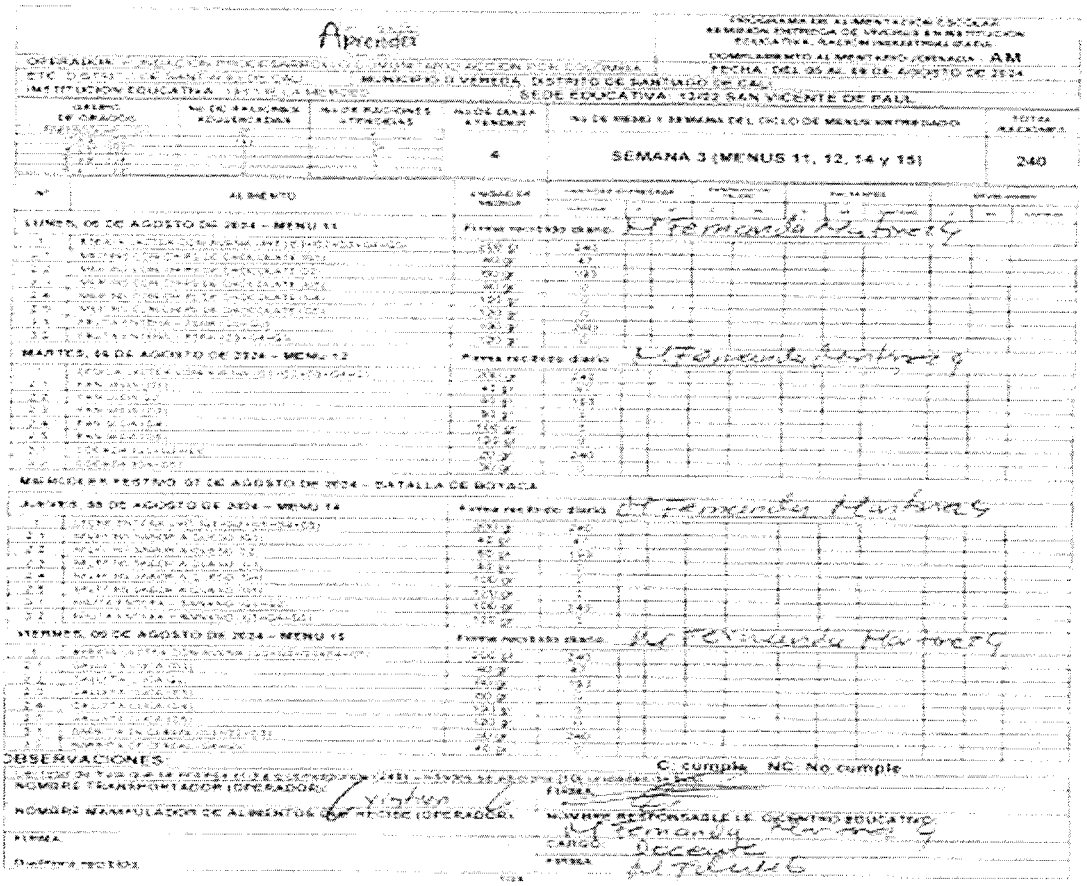
se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

- Por medio de las visitas de supervisión realizadas a las sedes educativas atendidas en la modalidad industrializada y las remisiones de entrega de raciones se evidenció que el operador cumplió con la entrega de bebidas lácteas UHT en los menús que contaban con este tipo de bebida

Nuttre.	FICHA TECNICA PRODUCTO TERMINADO		
	Tipo de documento	Programa	Codigo
	Ficha Técnica	Aseguramiento de calidad	AC-PG01-FT013
	Fecha de primera emisión	Fecha de revisión	Versión No
	01 de Julio 2021	22 de Agosto de 2023	0 0 3

LOGO FABRICANTE	Nuttre.
NOMBRE DEL FABRICANTE	NUTTRE & CO SAS Dirección: Vereda La Primavera (Antigua Central de Sanidad) Tel 312-3077868 Cítrica –Candelaria
NOMBRE DEL PRODUCTO	ALIMENTO LÁCTEO DE ALTA TEMPERATURA ULTRA HT LARGA VIDA - AVENA
PRESENTACIÓN	Bolsa de Polietileno de alta termosellabilidad y el empaque 150 mL, 200 mL, 500 mL, 750 mL, 900 mL, 1000 mL, 1100 mL, 1200 mL, 1500 m.
REGISTRO SANITARIO INVIMA	RSA-0013459-2021
MARCAS	GALATEA, SERRANA, LATTI, VAKY, CKF, PERES, + MAS DEL, DE LA CUESTA, DONA LEY
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Alimento lácteo preparado a base de leche entera y crema de leche mezcla, de cada y sabor característico. La unión de ingredientes se somete a proceso térmico en flujo continuo a una temperatura entre 135°C a 150°C y tiempo entre 2 y 4 segundos de tal forma que se destruyan las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en empaques estériles con barrera a la luz y al oxigeno, cerrados herméticamente para obtener de manera estable su valor nutritivo y sus características fisicoquímicas y organolépticas.
INGREDIENTES	Leche entera reconstituida, azúcar, avena, Almidón modificado (tapioca), Fosfato de Disodio (Disodiofosfato de sodio), Cloruro de sodio
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	Olor: Característico de acuerdo a la variedad Color: beige Sabor: Característico de acuerdo a la variedad Aspecto: Fluido y homogéneo Libre de materiales y cuerpos extraños, textura lisa sin presencia de grumos
	PARAMETRO / VALOR O RANGO Grasa láctea mínima: 1,5 Acidez expresada en ácido láctico %m/v: 0,08 0,16 Densidad 15/15°C g/ml: 1,040 1,060 Ausencia de sustancias químicas, drogas, plaguicidas
Esterilidad Comercial	Prueba de esterilidad Comercial. Después de incubar durante 15 días no presentar crecimiento microbiano a 55°C y 35°C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


Aprendo

SEMANA 3 (MENUS 11, 12, 14 y 15) 240

OBSERVACIONES

C. cumple NC. No cumple

27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo con el numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

- El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de julio realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo al monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación, por su parte realizo la entrega de la ficha técnica para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y están entregando las raciones al personal manipulador de alimentos que laboran en cada una de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, septiembre 9 del 2024

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL RUBRO DEL MENAJE RESTANTE

Acorde al rubro que se tenía para la compra de menaje de $484.000.000 de acuerdo al contrato 4143.010.26.1.0975 2024, se entregó una relación inicial por $376.245.686 , los $117.754.314 restantes se entregarán en los meses posteriores acorde a las necesidades y requerimientos de cada institución o sede educativa o reposiciones de menaje.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

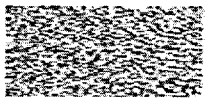
Calle 16 No. 2 – 31 Kilómetro 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEDE EDUCATIVA	08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	13/01 IE LA MERCED	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	13/04 CENDOE	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	14/02 MARIA PANESSO	14/03 MARIO LLOREDA	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	19/02 PEDRO ELOY VALENZUELA	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO BARRIO	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA
MODALIDAD	RPS/RI	RPS/RI	RPS/RI	RI	RPS/RI	RI	RPS	RI	RI	RPS/RI	RPS/RI	RPS/RI	RPS/RI	RI
FOCALIZACION	223	359	433	240	385	167	726	533	416	763	766	181	143	688
NEVERA												1	1	
CONGELADOR 230 LTS	2									1	1	1	1	
CONGELADOR 387 LTS		1					1			1				
ESTUFA 2 PUESTOS														
ESTUFA 3 PUESTOS	1	1												
ESTUFA 4 PUESTOS							1							
LICUADORA CASERA	1	1	2		1		2			1	1	1	1	
LICUADORA INDUSTRIAL (Nevera)	1	2	1				1			1			1	
OLLA 40 X 40 (CON TAPA)	1	2												
OLLA 40 x 30 (CON TAPA)	1	1											2	
FONDOS 50X60 CON TAPA)														
CALDERO # 30														
PAILA 30 CON TAPA													1	
PAILA 40 CON TAPA	1	1	1				1			1	1	1	1	
PAILA 50 CON TAPA	1	1	1				1			1	1	1	1	
CUCHARON HONDO	2	2	2				1			1		2	1	
CUCHARON PLANO	2	2	2				1			1		2	1	
CUCHARON CON HUECO	2	2	2				1			1	1	2	1	
CUCHILLOS	2	2	2				2			2	2	2	1	
COLADOR	2	2	2				2			2	2	2	1	
JARRA PLASTICA 2Lts (CON TAPA)	1	1	1				1			1	1	1	1	
PLATOS CON DIVISON	154	215	260		231		436			458	460	79	86	
VASOS	232	232	200							200				
CUCHARAS	200	250	200		100		350			300	350	100	100	
BALDE DE 10 Lts	2	2	1		1		1			2	2	1	1	
TARRO PLASTICO 120Lts (CON TAPA)	2	2					2	1		2	1	1	1	
TARRO PLASTICO 55 Lt (CON TAPA)	3	3	3	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3
PLATONES DE 55 Lts	1	2	1						1	1	1	1	1	1
BANDEJA	2	2	1		1		2			1	2	1	1	
RAYADOR	2	2	1		1		2			2	1	1	1	
PINZAS	2	2	1		1		2			1	1	1	1	
TERMOMETRO	1	1	1				1			1	1	1	1	
GRAMERA	1	1	1				1			1	1	1	1	
TABLA DE PICAR	2	2	1		1		2			1	1	1	1	





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.32.0257-2024
Objeto: Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024
Lotes: 1,2,3 y 4

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
20	2

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Calle 18 No. 2 – 31 Kilometro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: MC-PO-01-MN-01-F-03 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 30 de 2022 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024717600100007916
FECHA RADICADO:	26/04/2024
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900334686-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	20
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 (Parrafo adicional)	02
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículo 2.2.1.2.4.2.5 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	02
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO. (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales	10%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: SA Acosta C
Revisó: SA Acosta C
Fecha de aprobó: Soly A.

PROGRAMA: Cali 2024 - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ORDEN DE COMPRA Y DESPACHO MATERIA PRIMA - TODOS LOS GRUPOS - TODOS LOS PRODUCTOS - TODOS LOS DIAS
REMISION DE MANIPULADORAS
CONTRATO CALI 2024
MODALIDAD ATENCION: JU – JORNADA UNICA

Departamento: VALLE DEL CAUCA | Despacho Periodo: DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2024 | Dias Atención: 20

Municipio: Santiago de Cali | INSTITUCION EDUCATICA: 75/01 IE TECNICA CIUDADELA DESEPAZ

NOMBRE SEDE EDUCATIVA: 75/03 PROGRESANDO JUNTOS

NOMBRE MANIPULADORA: Elizabeth Cortés Guanga | DOCUMENTO IDENTIDAD: 67041221

Solicitud Menús: MENU 9 - MENU 10 - MENU 11 - MENU 12 - MENU 14 - MENU 15 - MENU 16 - MENU 17 - MENU 18 - MENU 19 - MENU 20 - MENU 2 - MENU 3 - MENU 4 - MENU 5 - MENU 6 - MENU 7 - MENU 8 - MENU 9 - MENU 10

Dias de Consumo: 2024-08-01 - 2024-08-02 - 2024-08-05 - 2024-08-06 - 2024-08-08 - 2024-08-09 - 2024-08-12 - 2024-08-13 - 2024-08-14 - 2024-08-15 - 2024-08-16 - 2024-08-20 - 2024-08-21 - 2024-08-22 - 2024-08-23 - 2024-08-26 - 2024-08-27 - 2024-08-28 - 2024-08-29 - 2024-08-30

N°	Descripción Producto	Cantidad	Unidad	Cantidad Despachada
1	ACEITE	1.00	F X 500	
2	AGUACATE	1.00	LB	
3	AJO	1.00	LB	
4	ARROZ	3.00	B X 500	
5	ARVEJA	1.00	B X 500	
6	AZUCAR	1.00	B X 500	
7	BLANQUILLOS	1.00	B X 500	
8	CABELLO DE ANGEL	1.00	B X 250	
9	CADERILLA DE RES	1.00	LB	
10	CEBOLLA CABEZONA	1.00	LB	
11	CILANTRO	1.00	LB	
12	ESPAGUETTIS	1.00	B X 250	
13	ESPINACA	1.00	LB	
14	FRESA	1.00	LB	
15	FRIJOLES	1.00	B X 500	
16	FRUTA BANANO	1.00	LB	
17	GUANABANA	1.00	LB	
18	GUAYABA PERA	1.00	LB	
19	HABICHUELA	1.00	LB	
20	HARINA DE TRIGO	1.00	B X 500	
21	HUEVO	6.00	UNO	
22	LECHE EN POLVO	1.00	B X 360	
23	LECHUGA	1.00	LB	
24	LENTEJAS	1.00	B X 500	
25	LIMON	1.00	LB	
26	LULO	1.00	LB	
27	MANGO PARA JUGO	1.00	LB	
28	MANGO PARA PICAR	1.00	LB	
29	MARACUYA	1.00	LB	
30	MARGARINA	1.00	B X 220	
31	PANELA	1.00	LB	
32	PAPA CRIOLLA	1.00	LB	
33	PAPA PARDA	2.00	LB	
34	PECHUGA DE POLLO	1.00	LB	
35	PEPINO	1.00	LB	
36	PEREJIL	1.00	LB	
37	PERNIL DE CERDO	2.00	LB	
38	PIMENTON	1.00	LB	
39	PIÑA	1.00	LB	
40	PLATANO MADURO	2.00	LB	
41	PLATANO VERDE	1.00	LB	
42	REMOLACHA	1.00	LB	
43	REPOLLO	1.00	LB	
44	SAL	1.00	LB	
45	TOMATE CHONTO	1.00	LB	
46	TOMATE DE ARBOL	1.00	LB	
47	YUCA	1.00	LB	
48	ZANAHORIA	1.00	LB	
49	ZAPALLO	1.00	LB	

RECIBE. Nombre manipuladora: Elizabeth Cortés Guanga

Firma: Elizabeth cortés | N°. Documento: 67041221

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Agosto 30 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Reposiciones

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, certifica que apoya a la industria nacional colombiana.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

Calle 15 No. 2 – 31 Alamedo 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 65 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas. La Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.

Alimentos para Aprender

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Información general del PAE

Programa de Alimentación Escolar

MES: AGOSTO

SED - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

08/01 IE GUILLERMO VALENCIA

Nombre de la Institución - Sede Educativa

221	0	221
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	Almuerzo - JU

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

RPS/JU	221	2
Modalidad (RI / RPS / JU)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Aprendizaje en Casa

30	05	2024	4143.010.26.1.0975. 2024
Fecha de Inicio de Atención			Número de Contrato o Convenio

EJE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE-PAE : Felipe Gargan f REPRESENTANTE INSTITUCION PAE:

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Nombre o Razón Social del Operador

Canales de atención al ciudadano

Sistema de Atención al Ciudadano - SAC

Ente territorial: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Página web institucional: https://www.cali.gov.co/educacion/
Dirección de la entidad: AV 4 NORTE # 12N-39
Teléfonos de contacto: 6570500
Correo electrónico: contactenos@cali.edu.co

Unidad de Alimentos para Aprender
www.alimentosparaaprender.gov.co
Calle 24 No. 7-43 Piso 15 - Bogotá D. C.
Correo electrónico
atencion@alimentosparaaprender.gov.co

CANALES DE ATENCION DEL OPERADOR :
CORREO. proyectocali@accionporcolombia.com
TELEFONO: 314 6313944

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	UNIDAD DE SERVICIO	Nº
Beatriz Eugenia Moya	31633637	06/01 IE GUILLERMO VALENCIA CENTRAL	1
Clemencia Cuero Valencia	1612327645	06/01 IE GUILLERMO VALENCIA CENTRAL	2
Kelly Prudencia Hinestroza Andrade	1107370606	09/01 PRESBITERO ANGEL PEDRANITA	3
Marisol Quiñones Moreno	66956078	09/01 PRESBITERO ANGEL PEDRANITA	4
Irma Martinez Carmona	32712647	13/01 IE LA MERCED	5
Marcela Arce Rodriguez	38940853	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	6
Maria Isabel Grajales Monsalve	1005806436	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	7
Elizabeth Perez	66923105	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	8
Jennyfe Dani Colorado Quiroz	94964024	13/04 CENDOC	9
Luz Mary Montaño Ledesi	38683679	14/01 SIMON BOLIVAR/EI - BARRIO SENA	10
Adriana Fernanda Herrera De la Hoz	22683260	14/01 SIMON BOLIVAR/EI - BARRIO SENA	11
Paola Janeth Rosas Lopez	67006869	14/02 MARIA PANESSO	12
Angie Tatiana Mina Murillo	1144037345	14/03 MARIO LLORETA	13
Luz Dary Hernandez Salazar	66749134	18/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	14
Gretchen Estel Gallego Fernandez	1144037691	18/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	15
Luz Dary Mera Mella	29116668	18/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	16
Alejandra Esther Ruiz Rodriguez	29118764	19/01 PEDRO ELOY VALENZUELA	17
Claudia Lorett Mosquera Rodriguez	1144131069	19/01 PEDRO ELOY VALENZUELA	18
Maria Rosalba Sinisterra	66967511	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	19
Elizabeth Agurto Delgado	66629639	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ - II	20
Monica Viviana Gonzalez Garcia	38719679	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	21
Deyssy Patricia Mina Ramirez	66915473	21/02 NARIÑO NACIONAL NO 5	22
Diana Marcela Ramirez Mina	1234189706	21/02 NARIÑO NACIONAL NO 5	23
Maria Elena Caicedo Viafara	31915691	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	24
Patricia Palechor Palechor	66700729	22/01 IE VILLACOLOMBIA	25
Karen Flor Olave	1144136105	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	26
Alba Suleidy Saa Ramirez	31906636	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	27
Carolina Restrepo Guevara	1143866406	22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	28
Dalia Castillo	1111772473	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	29
Angely Restrepo Valencia	1220104211	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	30
Kimberly Arroyo Olave	1144088695	23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	31
Monser Maria Garcia Mosquera	66731506	23/03 NTRA SRA DE LORETO	32
Nancy Liliana Angulo Cordoba	38653683	23/03 NTRA SRA DE LORETO	33
Angela Lucia Ramirez Camacho	31941774	27/04 GABRIEL MONTAÑO	34
Ingrid Nikita Lopez Zambrano	1151732132	27/04 GABRIEL MONTAÑO	35
Carmelyn Santamaria	1234148968	29/05 ATANASIO GIRARDOT	36
Cindy Viviana Escobar Montaño	1143836125	29/05 ATANASIO GIRARDOT	37
Maritza Quiñonez Valencia	66966186	35/01 AL BERTO CARNAVAL BORRERO	38
Luz Nilda Cifuentes Gomez	31535586	35/01 AL BERTO CARNAVAL BORRERO	39
Sterling Lemuris Grisales Ortega	1144157461	35/01 AL BERTO CARNAVAL BORRERO	40
Paloma Maritza Sanchez Dueñas	31903648	35/02 ABRAHAM DOMINGUEZ	41
Maria Del Carmen Guzman	31532658	35/03 CACIQUE DE GUATAVITA	42
Sara Eva Vivas Gomez	31903648	35/03 CACIQUE DE GUATAVITA	43
Ruy Maria Ruiz Perea	66815479	35/04 IE EVARISTO GARCIA	44
Maria Camila Vidarte Cuenca	1107338127	35/04 IE EVARISTO GARCIA	45
Doris Zea Fiscimeno	38635200	35/05 SANTO DOMINGO SAVIO	46
Flor Raquel Estrada Alvarez	66964335	35/05 FERNANDO ARAGON	47
Luz Nilda Urrutia Ramirez	1111796615	35/06 JOSE HILARIO LOPEZ	48
Maria Patricia Aguilar Ortiz	31969664	37/01 IE SANTA FE	49
Lady Vanessa Aguilar Arevalo	1130503766	37/01 IE SANTA FE	50
Ana Silvia Cabezas Mc	31667456	37/01 IE SANTA FE	51
Karla Dayan Mosquera Sanchez	1107380028	37/05 CRISTOBAL	52
Angela Janeth Salcedo Garcia	31962059	37/06 PUERTO RICO	53
Luz Mari Montaño	31904636	37/06 MANUEL REBOLLEDO	54
Luz Miriam Martinez Mendez	66912963	39/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	55
Luz Mary Mosquera Zambrano	38656157	39/03 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	56
Diana Rocio Sinisterra	1006182307	39/03 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	57
Cleyenis Gaviria Hidalgo	31904134	39/03 JOSE MARIA CORDOBA	58
Fabiola Olave	31906807	39/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	59
Dalia Vicky Valois Salcedo	66915459	39/05 IE JOAQUIN DE CAYCEDO Y COLEGIO	60
Elizabeth Garcia Orozco	66914819	41/02 SATELITE CAMILO TORRES	61
Maria Nidia Montaño Alvarez	38636480	41/02 SATELITE CAMILO TORRES	62
Luz Marlen Velez Garcia	31970170	41/02 SATELITE CAMILO TORRES	63
Adriana Teresa Cortes Mosquera	1143836270	41/02 SATELITE CAMILO TORRES	64
Dennis Milena Quiroga Delgado	1144140518	41/03 SAN ROQUE	65
Martha Del Socorro Pacheco	31970296	43/04 GENERAL CARLOS ALBAN	66
Yenifer Andrea Bueno Yepes	1143866407	46/01 IE CARLOS HOLGUIN LLORENTE	67
Ana Patricia Angulo Gil	1143836437	46/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	68
Natali Guerrero Gil	1143836725	46/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	69

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

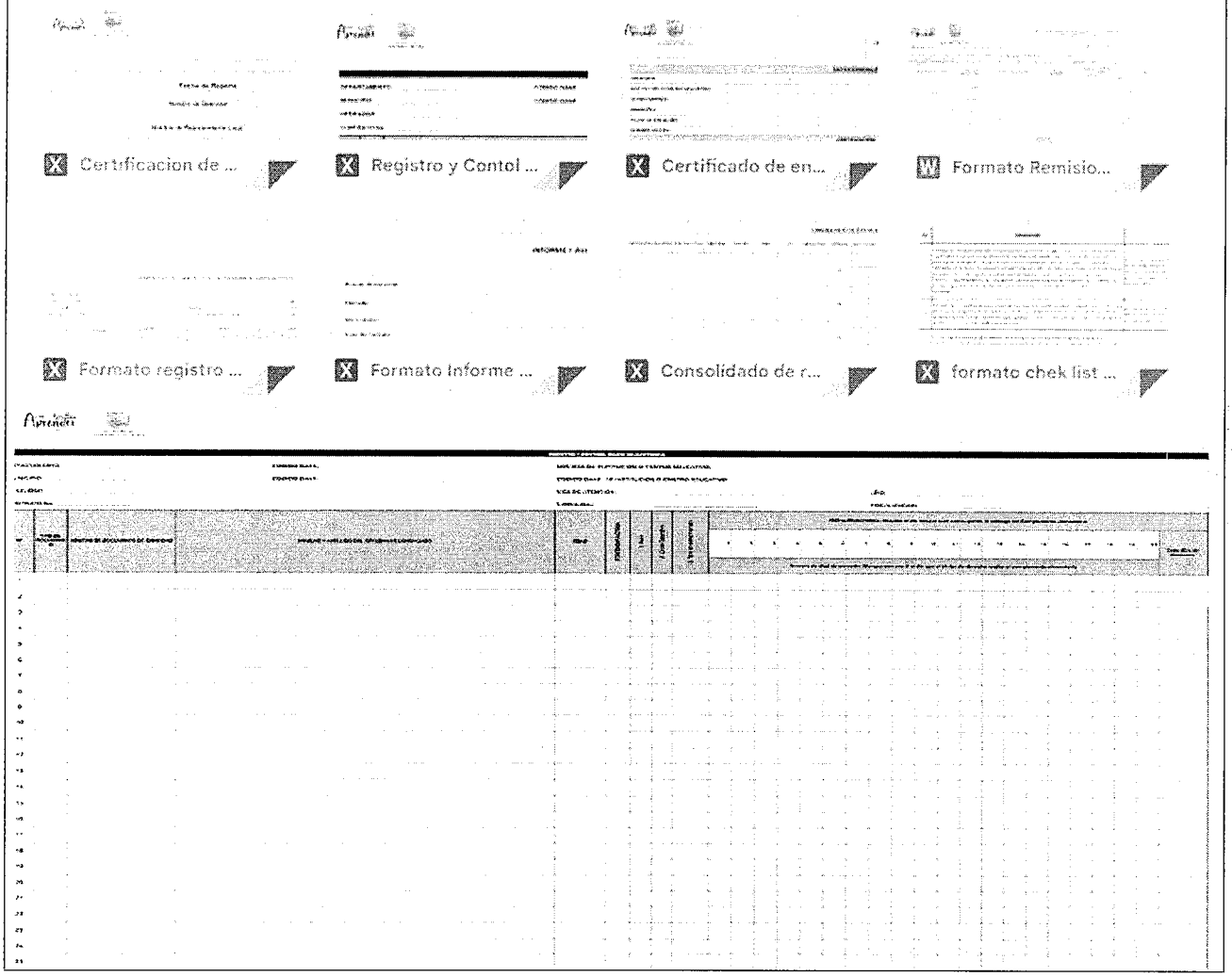
- El operador realizo publicación de acuerdo con los lineamientos establecidos a continuación se deja registro fotográfico:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

- En el presente periodo el operador presento formatos.

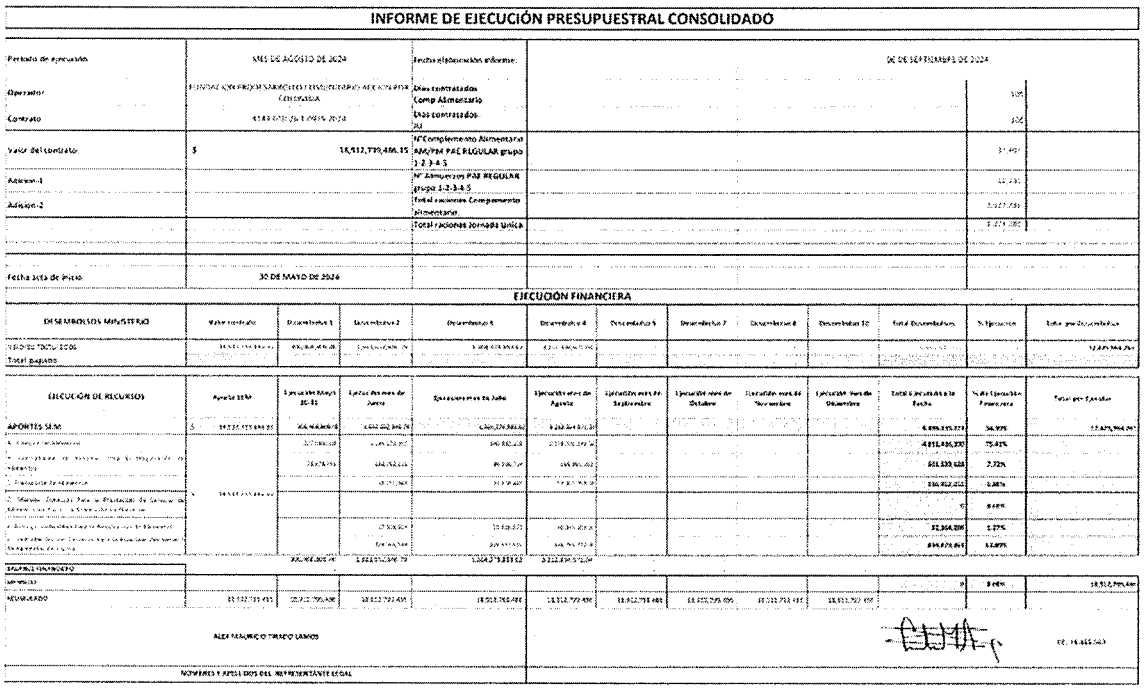


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto de este, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE

- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo con la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

VALOR CONTRATO $18,912,799,486.35



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTRAL CONSOLIDADO

Periodo de ejecución	MES DE AGOSTO DE 2024	Fecha ejecución informe:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Operador:		Días contratados Comp Alimentario	305
Contrato		Días contratados JM	305
Valor del contrato:	$ 18,912,799,486.35	N° complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	37.497
Adición 1		N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	12.230
Adición 2		Total raciones Complemento alimentario	3.527.730
		Total raciones Jornada Única	1.277.280
Fecha acta de inicio	30 DE MAYO DE 2024		

EJECUCIÓN FINANCIERA

DESEMBOLSOS MINISTERIO	Valor contrato	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Desembolso 4	Desembolso 5	Desembolso 7	Desembolso 8	Desembolso 10	Total Desembolsos	% Ejecución	Total por Desembolsar
VR DESEMBOLSO 2024												
Total Pagado												

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Aporte SEM	Ejecución Mayo 30-31	Ejecución mes de Junio	Ejecución mes de Julio	Ejecución mes de Agosto	Ejecución mes de Septiembre	Ejecución mes de Octubre	Ejecución mes de Noviembre	Ejecución mes de Diciembre	Total Ejecutado a la Fecha	% de Ejecución Financiera	Total por Ejecutar
APORTES SEM	$	XX,XX,XXX.XX	X,XXX,XXX,XXX.XX	XXX,XXX,XXX.XX	6,468,835,221					6,468,835,221	34.30%	12,443,964,265
										4,811,496,330	25.43%	
										851,339,628	7.72%	
										636,952,252	3.38%	
										0	0.00%	
										82,364,206	1.27%	
										894,774,955	4.69%	
SALDO FINANCIERO		XX,XX,XXX.XX	X,XXX,XXX.XX	XXX,XXX,XXX.XX	X,XXX,XXX,XXX.XX							
APORTES										0	0.00%	18,912,799,486
REQUERIDO	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486	18,912,799,486			

ALEX MAURICIO TRISCO LANDIS — CC. 16.665.563

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

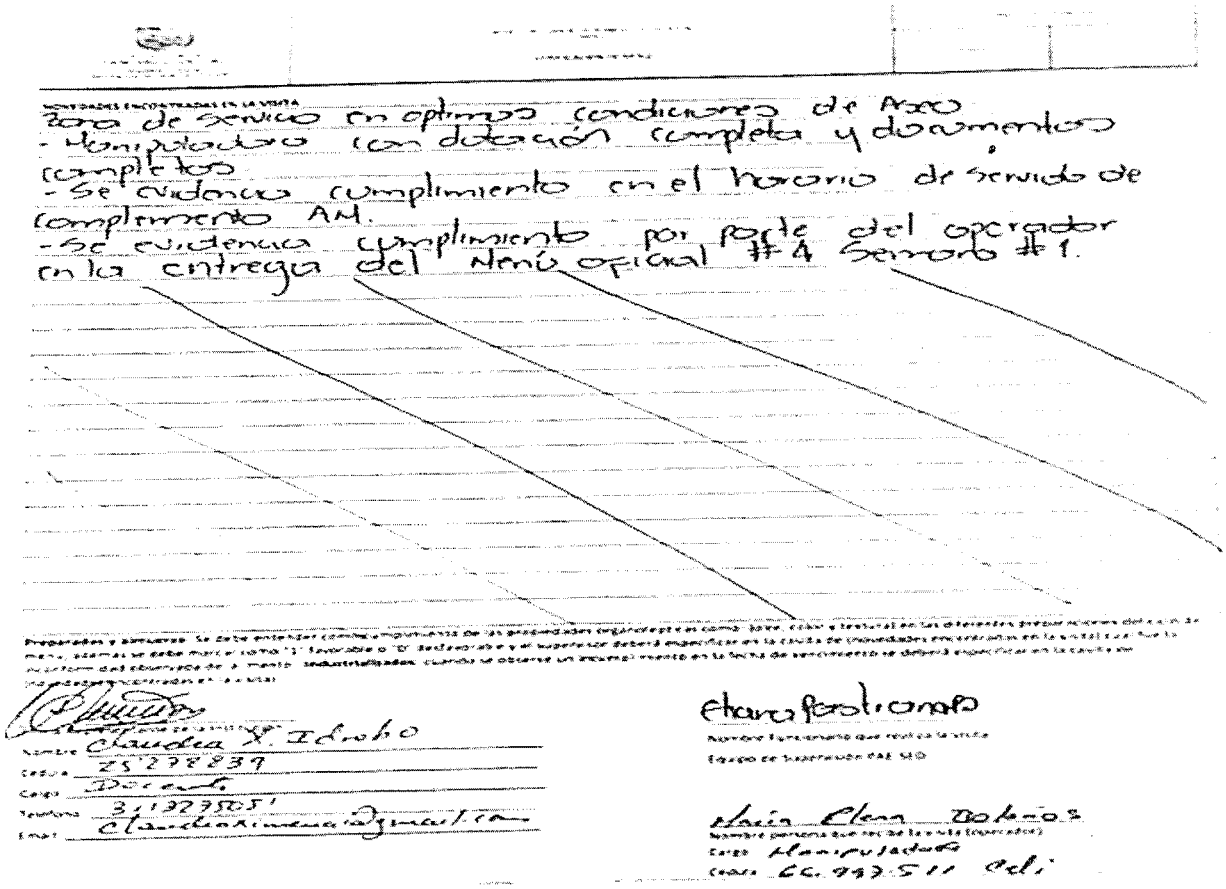
De acuerdo con la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $ 6.468.835.221 correspondientes al 34.30 % del total del valor contratado.

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el mes de agosto el operador recibió visita de supervisión por parte de la entidad.



36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del 1 al 30 de agosto de 2024

Se adjunta muestra de la bitácora de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única:

BITÁCORA DE NOVEDADES
AGOSTO DE 2024

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0975 2024 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 30 de Mayo de 2024 con la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali realiza reporte de las novedades presentadas durante la ejecución PAE entrega de raciones en el periodo del 1 al 23 de agosto A través de correo electrónico, el día 12 de JULIO se recibió notificación formal de la nueva focalización a aplicar para el mes de Julio y agosto en las 93 sedes educativas adjudicadas al operador, en la zona 2.

Para el periodo del 26 al 31 de agosto , se recibió por vía correo electrónico la nueva focalización el 15 de agosto para aplicar desde el 26 de agosto .

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del periodo del 1 al 31 de agosto referente a la entrega de raciones alimentarias.

Tabla No.1 Raciones entregadas – Complemento Alimentario JULIO de 2024 ZONA 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS GRUPO 1	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	93	37.407	748.140	667.410	89%

Tabla No.2 Raciones entregadas – Jornada única JULIO de 2024 ZONA 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS GRUPO 1	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	56	12.136	242.720	220.396	90%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Consolidado novedades por sede educativa AGOSTO del 2024 modalidad PREPARADO EN SITIO AM Y PM ZONA 2

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	RPS	AM	1	0	0	0	Del 1 al 30 de agosto se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 22 por reunion de padres de familia
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	2	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	3	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	4	177	176	11	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	5	46	45	11	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	1	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	2	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	3	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	4	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	5	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	RPS	AM	1	67	66	12	Del 1 al 30 de agosto se realiza entrega de todas las raciones sin novedades
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	2	198	194	12	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	3	94	93	12	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	4	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	5	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	1	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	2	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	3	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	4	0	0	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	5	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	1	0	0	0	Del 1 al 30 de agosto se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 6 por salida pedagogica y el 12 por reunión de docentes.
13/01 IE LA MERCED		AM	2	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		AM	3	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		AM	4	153	152	12	
13/01 IE LA MERCED		AM	5	280	279	9	
13/01 IE LA MERCED		PM	1	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		PM	2	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		PM	3	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		PM	4	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		PM	5	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	RI	AM	1	47	50	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	2	193	192	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	3	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	4	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	5	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	1	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	2	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	3	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	4	0	0	0	
13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	5	0	0	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	RPS	AM	1	0	0	0	Del 1 al 30 de agosto se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 6 por salida pedagogica y el 12
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	2	0	0	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	3	0	0	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	4	385	386	12	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	5	0	0	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		PM	1	0	0	0	
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		PM	2	0	0	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.

- El operador presento informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia, para la cual el eje de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE presentó concepto favorable. Se adjunta muestra del documento.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, agosto de 2024

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2024

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 38 y 39 Operador Corporación Hacia Un Valle Solidario

Cordial saludo.

En relacion al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el **FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al periodo **agosto Cuota 3 - 2024**.

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector Salud en la promocion de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requiera en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 del 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Presentar propuesta incluyendo el cronograma quiquemestral el cual debe de ser aprobado por el equipo PAE (componente nutricional) de las diferentes estrategias para los habitos alimentario y estilos de vida saludable para implementar durante la vigencia del contrato.
- Presentar Ficha Técnica aprobada por el equipo PAE previo a su ejecucion (Formato de ficha técnica).

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para la cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 12% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolucion 00335 del 2021, como también el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre del 2021, y los mensajes de las Guias Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser

Edificio Bulevard - Avenida 4 Norte No. 13N – 39 Piso 8
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

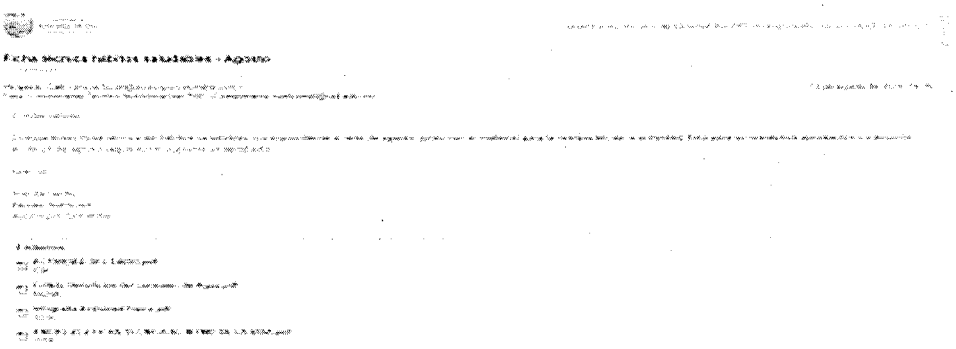
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

realizadas una vez sean aprobadas sus fichas técnicas durante los meses de calendario escolar, hasta lograr cubrir la meta de cobertura. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas en el mes siguiente a su realización.

- Presentar informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia.

El operador **Corporación Hacia Un Valle Solidario** envió el cronograma y la ficha técnica de su segunda actividad educativa en materia de Alimentación Saludable el 6 de junio, documentos que fueron validados el 16 de julio 2024 luego de todos los ajustes solicitados. En el cronograma el operador propuso el desarrollo de la actividad "taller de lonchera saludable", tema que propuso desarrollar en el mes de agosto.

Envió del cronograma de actividades y ficha técnica "AL RITMO DE LA VIDA":



40. Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.º 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).

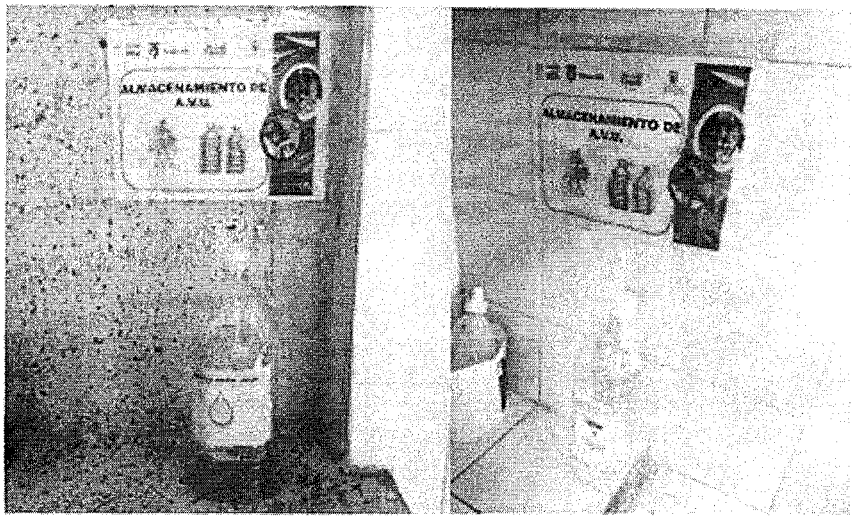
- El Operador presentó las acciones de manejo ambiental que se requieren en el programa. Se adjunta informe de manejo de residuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE MANEJO DE RESIDUOS
AGOSTO

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realizó disposición de residuos líquidos (aceite usado).



Se realiza recolección de aceite usado en las sedes educativas, el cual se trae a la bodega de la fundación que se encuentra en el municipio de Jamundí-Valle del cauca y procede a ser recolectado por un gestor autorizado por la CVC (BOLFIT). Para el mes de agosto se recogió 68 kg entre las siguientes sedes:

NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	GRAMOS RECOGIDOS
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	RPS/JU	700
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	RPS/JU	850
13/01 IE LA MERCED	RPS/JU	1100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	RPS/JU	
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	RPS	2500
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	RPS/JU	2200
19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	RPS/JU	2120
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	RPS/JU	
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	RPS/JU	
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	RPS/JU	
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	RPS	1000
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS/JU	700
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	RPS	1000
23/03 NTRA SRA DE LORETO	RPS/JU	
23/04 GABRIEL MONTANO	RPS/JU	1000
23/05 ATANACIO GIRARDOT	RPS/JU	600
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	RPS/JU	
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	RPS/JU	1200
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	RPS/JU	
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	RPS/JU	750
26/01 IE EVARISTO GARCIA	RPS/JU	1150
26/02 SAAVEDRA GALINDO	RPS/JU	600
26/03 FERNANDO DE ARAGON	RPS/JU	
26/04 JOSE HILARIO LOPEZ	RPS/JU	
27/01 IE SANTA FE	RPS/JU	1500
27/02 RICARDO NIETO	RPS	
27/03 CROYDON	RPS	600
27/04 PUERTO RICO	RPS	
27/05 MANUEL REBOLLEDO	RPS	850
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	RPS/JU	800
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	RPS/JU	
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	RPS/JU	
33/02 SATELITE CAMILO TORRES	RPS/JU	1300
33/03 SAN ROQUE	RPS	600
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	RPS/JU	1500
36/03 SANTA ELENA	RPS/JU	
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	RPS/JU	
37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	RPS/JU	1300
37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	RPS	1380
37/04 ANTONIO RICAURTE	RPS	
40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	RPS/JU	1100
50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	RPS/JU	2500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ASPECTOS DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Se realizó la entrega de complementos alimentarios industrializados y preparados en sitio, acorde al ciclo de menús aprobado por el equipo de Nutrición SED-PAE, tomando como referencia la focalización entregada por parte de la Subsecretaria de Cobertura Educativa de Santiago de Cali.
- Se realizó un estricto control de calidad en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos.
- Se realizó un trabajo de supervisión en campo, en cada unidad de servicio a cargo de los supervisores, los cuáles verificaron aspectos de cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Alex Mauricio Tirado
Representante Legal
Cra. 18 No. 2 –31 Condominio la Unión PBX: 5539166
Jamundí, Valle del Cauca

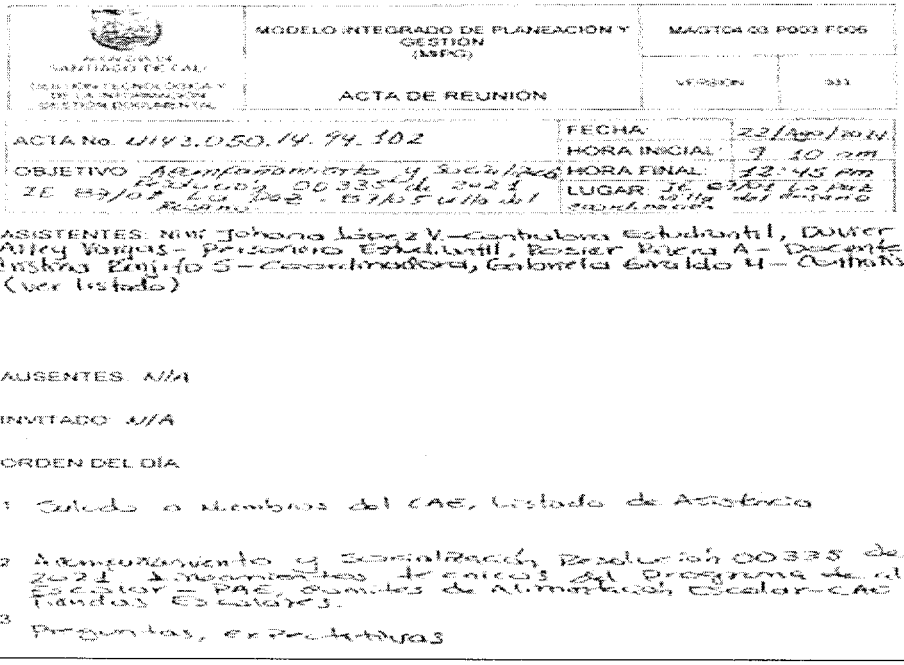
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

41. Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.

- Para el mes de agosto no se presentaron reuniones o mesas de trabajo donde se evidencia participación.

42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

- Durante el mes de agosto hubo mesa técnica Acta número· 94.102



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) — MAGTCA 03 P003 F006 — VERSION 001

ACTA DE REUNION

ACTA No. 4143.050.14.94.102 — FECHA: 22/Agosto/2021

OBJETIVO: Acompañamiento y Socialización Resolución 00335 de 2021 IE 89/02 La Base - Cuba Cuba — HORA INICIAL: 9:10 am — HORA FINAL: 12:43 pm — LUGAR: IE 89/02 La Base - Cuba Cuba

ASISTENTES: Nini Johana López V – Contadora Estudantil, Dower Alley Vargas – Promotora Estudantil, Rosier Viera A – Docente Cristina Rojido S – Coordinadora, Colonia Criollo H – Cocinera (ver listado)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

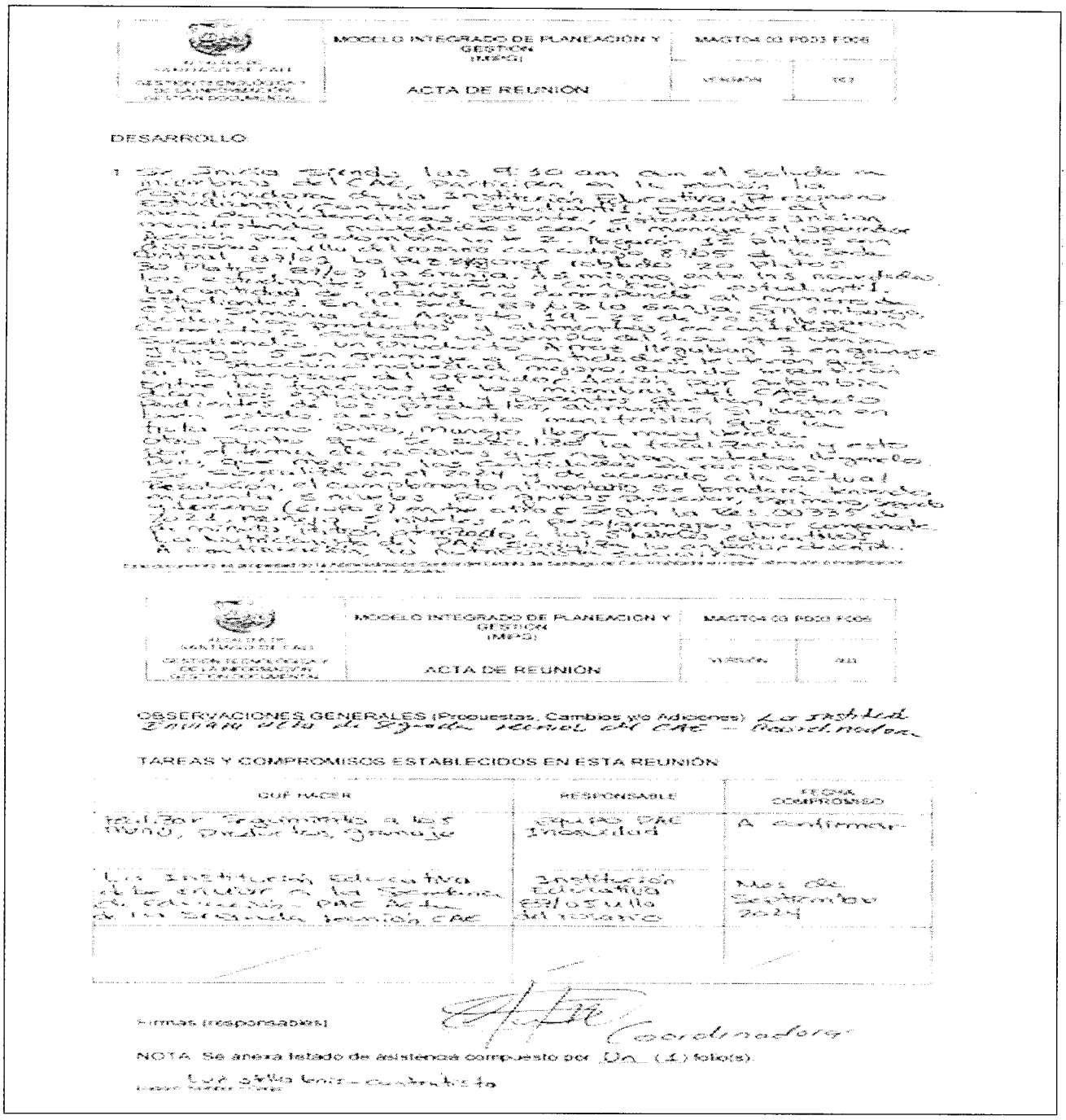
ORDEN DEL DIA

1 Saludo a Miembros del CAE, Listado de Asistencia

2 Acompañamiento y Socialización Resolución 00335 de 2021 a Miembros del Comité del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Comité de Alimentación Escolar-CAE Fondos Estatales.

3 Preguntas, Expectativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

MAGTOA 03 F003 F006

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN 001

DESARROLLO

1 Se inicia siendo las 9:30 am en el salón de miembros del CAC, participan en la mesión la Coordinadora de la Institución Educativa, Rectora encargada, docente, estudiantes, padres de familia, acudientes con el mensaje del docente Acerca de la Región 12 niños en Primaria y 11 del mismo con cinco años de la Institución Platea ayuda la Granja. Asimismo entre los alimentos recibido 20 platos la cantidad de refrigerio no cumplido al numero de estudiantes. En la sede principal la granja, Semana de Agosto 19 de 2024 se realizaron diferentes actividades con el fin de mejorar la alimentación de los niños con un refrigerio Apetecible, Nutritivo, Variado, Inocuo y Agradable,

43. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.

- El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 1 al 30 de agosto de 2024. Se presentaron capacitaciones al personal de alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, entre otros.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE GESTIÓN – ZONA 2

VIGENCIA: AGOSTO DE 2024

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0975.2024 suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 30 de mayo de 2024 para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa como se desarrollo el programa durante el periodo 1 AL 31 de AGOSTO del 2024, en las sedes educativas de la zona 2.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Durante el periodo del 22 AL 29 de julio se entregaron complementos alimentarios industrializados a 15 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 1 al 31 de agosto se entregaron complementos alimentarios preparados en sitio a 79 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el periodo del 1 al 31 de agosto se entregaron raciones en la modalidad de jornada única a 56 sedes educativas del Grupo 2

Tabla No 1. Generalidades del Contrato – Grupo 2

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0975.2024	$18.912.799.486,35	105	37.407	13.136

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – agosto 2024 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	93	37.407	748.140	667.410	89%

Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA agosto 2024. Jornada Única. Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	56	12.136	242.720	220.296	91%

Tabla No 4. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA AGOSTO 2024. Complemento Zona 2

CONSOLIDADO DE RACIONES-COMPLEMENTO AGOSTO 2024

SEDE EDUCATIVA	COMUNA	MODALIDAD	TOTAL	TOTAL POR COMUNA
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	4	RPS	0	24697
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			3358	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 1. Generalidades del Contrato – Grupo 2

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0975 2024	$18.912.799.486,35	105	37.407	12.136

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – julio 2024 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL, CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	93	37.407	299.256	272.675	91%

Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA julio 2024. Jornada Única Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL, CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL, RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	56	12.136	97.088	87.807	90%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			869
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	4	RPS	1335
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			3940
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			1875
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA			0
13/01 IE LA MERCED	4	RPS	0
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			2749
13/01 IE LA MERCED			3636
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			0
13/01 IE LA MERCED			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL	4	RI	0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/02 SAN VICENTE DE PAUL			0
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	4	RPS	0
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO			0
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO			0
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO			6035
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO			0
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO			0

44. Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.

- El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos. 80010898 (período agosto-septiembre del 2024), con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución.

Se adjunta muestra de lo anterior.

compensar miplanilla.com **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
[redacted]	[redacted]	0	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
[redacted]													

TOTALES PLANILLA

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[redacted]												

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Autoliquidación	No. Resolución Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
[redacted]															

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[redacted]							

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

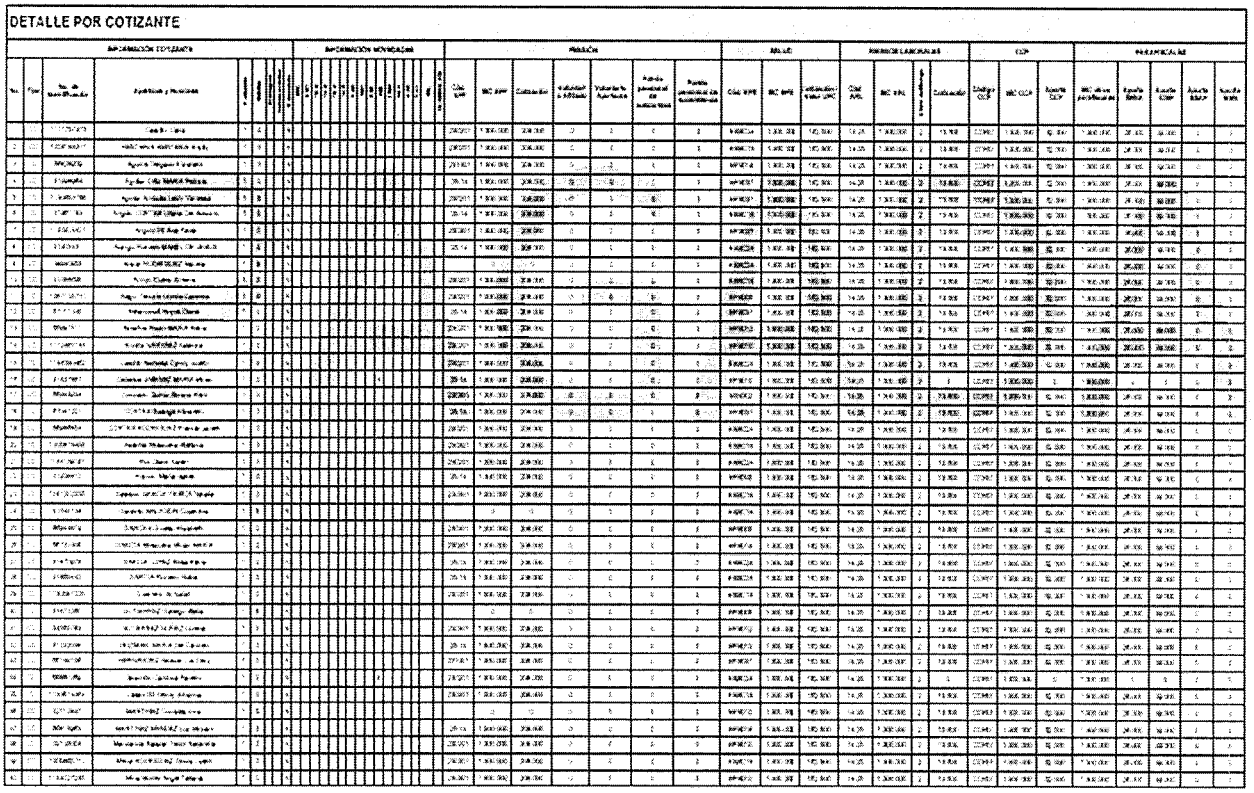
compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
N	[illegible]	FUNDACION DE OBRAS POLIDEPORTIVAS COMUNITARIAS ACCION POR COLOMBIA		CRA 15 # 24-03	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		EXONERACIÓN PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	CALI 2024	1	VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UNO
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	E	05/09/2024	10014868	$1.300.000	

DETALLE POR COTIZANTE



Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

- El operador presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.

Se adjunta muestra de lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

NIT: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
FUNDACIONPRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

CERTIFICAN

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con Nit 900.034.686-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.948.401, y con Tarjeta Profesional No. 224605-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con NIT. 900.034.686-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y elarticulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Jamundí, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA
Revisor Fiscal
TP 224605-T
Por delegación de Alfredo Lopez y Cia S.A.S BIC

SGS

Calle 16 No. 2 – 31 Kilometro 16 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 563 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

- El operador presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL, AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipuladoras. Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó el oficio donde certifica la contratación de mínimo el 20% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, septiembre 06 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta **agosto 2024**.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos:

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Orobio	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041202335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuri Andrea Acosta	38463461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortes	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281713
7	Marly Amparo Noguera	1114728494
8	Diana Sofia Chantre	1144173301
9	Luz Adriana Bermudez	31566392
10	Angela Arena	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1005865712
12	Nahara Andrea Segura	1006184407
13	Ximena Arroyo	31588695
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Cindy Johana Palacios	1143935125
16	Kemelyn Santamaria	1234198888
17	Solange Castro	1130662836
18	Basilisa Becerra	35546366
19	Melissa Becerra	1130669060
20	Estefania Estrella	1005878455
21	Elizabeth Palacios	1107075678
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 18 No. 2 – 31 Kilometro 15 Via Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130610660
24	Anny Marcela Arias	1107065812
25	Angie Tatiana Mina Murillo	1144027245
26	Gretchen Esther Gallego	1114922491
27	Jenny Velez	1118288494
28	Génesis Alfonso Liendo	6993353
29	Elizabeth Garces Grueso	66944819
30	Kelly Jhoana Hinojosa Asprilla	1107078505
31	Marisol Quiñones Montaño	66906078

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Calle 15 No. 2 – 31 Kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 31 66 Movil: 314 637 9307
e-mail: fundacionporcolombia@hotmail.com

SGS

- El operador presentó el oficio donde certifica que las siguientes personas, no cotiza pensión, porque ya se encuentra pensionada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, septiembre 6 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
secretaria de Educacion Municipal - Cali

Asunto: Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.

Por medio de la presente les informo que de acuerdo con la circular externa 0032 de 2007 del ministerio de protección social y de acuerdo con los artículos que se encuentran sustentados en ese comunicado, se exime del pago de pensión a la señora.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)
C.C.	31952059	Ángela Janeth Sabogal Gonsito	21/05/1966
C.C.	38435500	Dora Zea Rabolledo	20/04/1959
C.C.	38940853	Marisla Arana Rodriguez	28/07/1957
C.C.	51645134	Cuperlina Garavito Mallagón	20/02/1955
C.C.	31871260	Stella Gutiérrez Gallego	22/05/1961
C.C.	31232038	Maria del Carmen Guzmán	14/05/1951
C.C.	32712847	Irma Martinez Corrales	04/10/1965
C.C.	31886979	Maria Jesus Muñoz Meneses	03/06/1960
C.C.	31999967	Fabiola Otero	09/01/1963
C.C.	36810211	Angela Ortiz Minota	20/01/1962
C.C.	31836295	Martha del Socorro Pastuzaza	03/04/1953
C.C.	31875816	Hermes Vivas Gamez	07/01/1962
C.C.	66733406	Patricia Asprilla Gonzalez	18/03/1965
C.C.	31962277	Maria Enriqueta Lasso	31/05/1965

Calle 15 No. 2 – 31 Alborada 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 563 91 66 Movil: 314 631 2307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Adicional se adjunta la circular del ministerio de protección social. Gracias por la atención prestada.
Cordialmente.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

- El operador presentó los certificados de afiliación del ARL, EPS, CCF, AFP, del total del personal de manipulador de alimentos. Se adjunta muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO: 1201916

RAZON SOCIAL FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBI

IDENTIFICACION: NI 900034686

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
98632798	2024-8-12	CC 1148694252
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
CORTES MOSQUERA	JOHANA TERESA	1991-5-9
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
calle 43#33c-09 Bergel	CALI - Valle	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SANTIAGO DE CALI - Valle	seguridadsocial@accionporcolombia.com	5539166
Celular	**Sexo**	
3186816460	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$1,300,000.00	COOSALUD E.S.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	MANIPULADORAS CALI	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
1.044	2	12
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2024-8-12	JORNADA UNICA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comfandi

Santiago de Cali, agosto 12 de 2024

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
HACE CONSTAR QUE:

JOHANNA TERESA CORTES MOSQUERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1149694252 se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andi - Comfandi, por la empresa FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIAcon NIT 9000346863 desde el 12 de agosto de 2024, fecha de ingreso a la empresa el 12 de agosto de 2024.

Cordialmente,

MARCO TULIO MONTES BOTERO
Gerente Subsidios y Aportes
Caja de compensación del Valle del Cauca
NIT 890.303.208-5

www.comfandi.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 8[illegible]

CERTIFICA QUE:

JOHANNA TERESA CORTES MOSQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.148.694.252**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COOSALUD

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Para la atención de servicios de salud POS, el suscrito afiliado se encuentra registrado en la EPS con los siguientes datos

Información del Cotizante y/o Cabeza de Familia										
Tipo Ident.	Numero de Ident.	Nombres	Apellidos	Fecha de Afiliación	Departamento	Ciudad	Dirección	Teléfono	Regimen	Estado
CC	1143865420	JOHANNA TERESA	CORTES MOSQUERA	18/05/2018 12:00:00 a m	VALLE	SANTIAGO DE CALI	CLL 43A # 33C39 TEL 4304923		Contributivo	Activo

Informacion del Aportante				
NIT/CC	Razon Social	Estado	Rango Cotizante	Fecha Vinculacion
900034036	FUNDACION PSICOLEARNCLUB COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	N	A	12/08/2024

La anterior certificación se expide y firma a los 15 días del mes de Agosto de 2024, a solicitud del interesado y es valida hasta los 15 días del mes de Septiembre de 2024

Cordialmente,

CARLOS TORRES SALAZAR

SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

- El operador presentó los reportes de pago de nómina del banco. Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bancolombia

NIT. 890 903 938-8

Empresa: FUNDACION PRODE | Nombre del pago: PAGONOMICAL 0409 | Fecha: 04-09-2024 Hora: 11:54:28 | Fecha de envio del pago: 04-09-2024

NIT: 900034686 | Secuencia: ab | Fecha de Generación: 04-09-2024 | Fecha para Procesar el pago: 04-09-2024

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA | Numero de cuenta a debitar: 76454666678

Impreso por: CAROLINAV16

Total Registros del Lote: 145	Registros Procesados: 145	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $125.360.150,00	Valor Registros Procesados: $125.360.150,00	Valor Registros Rechazados: $0,00	Valor Registros Pendientes: $0,00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
31470261297	Ahorros	25483360	ASTERIA CONCHOTO H	782.554,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064119	Ahorros	26842190	MARTHA STELLA NAVE	922.999,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064102	Ahorros	27256173	LUZ MARY CHALAR AG	1.043.456,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064140	Ahorros	27281713	ALMA NELLY REALPE	903.064,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
09000057254	Ahorros	27296572	CONCEPCION DEL PIL	903.064,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064138	Ahorros	29106004	YENNI ALEJANDRA M	1.034.850,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
09000054804	Ahorros	29107826	ANA SOFIA POSSO CA	756.431,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
06800014734	Ahorros	29108129	PAOLA ANDREA RAMIR	1.043.456,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
01000053837	Ahorros	29116588	LUZ EIRLEY MEZA ME	1.119.913,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
73572229606	Ahorros	29118764	ALEJANDRA ESTTER R	1.259.268,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
09000507364	Ahorros	29814903	ELVIRA NOGUERA	855.507,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064108	Ahorros	31232036	MARIA DEL CARMEN G	788.635,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064170	Ahorros	31305431	MABEL DE JESUS ARA	711.775,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
09000042277	Ahorros	31483667	BEATRIZ EUGENIA MO	671.886,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
24010063743	Ahorros	31511372	PASCUALA CASSO D A	1.150.922,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
80700006078	Ahorros	31530398	LUZ NIRIA GIRONZA	939.253,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400069579	Ahorros	31566392	LUZ ADRIANA BERMUD	855.500,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-09-2024
76400064120	Ahorros	31566651	MARYLIN GARCIA SAL	490.214,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	04-09-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible]	Ahorros	31555695	XIMENA ARROYO CLEA	321.510,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
[illegible]	Ahorros	31536256	MARTHA DEL SOCORRO	768.937,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
[illegible]	Ahorros	31837561	MARIA MIRIAN CEBAL	1.194.000,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064128	Ahorros	31865442	NUBIA GARCIA ROMER	1.034.650,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064131	Ahorros	31870975	ROSA ELENA GARCIA	718.038,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064135	Ahorros	31871265	STELLA GUTIERREZ G	888.008,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064085	Ahorros	31875515	HERNEY VIVAS GAMES	821.892,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064116	Ahorros	31885973	MARIA JESUS MUÑOZ	888.008,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064077	Ahorros	31899067	FABIOLA OLANO	825.406,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76900064952	Ahorros	31903448	FATIMA MARITZA SAN	802.747,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
27563436824	Ahorros	31916491	MARIA ELENA CASCO	875.290,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064117	Ahorros	31938812	MARTA ISABEL FRASC	698.665,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
[illegible]	Ahorros	31943774	ANGELA LUCIA RAMIR	1.063.429,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
82700017819	Ahorros	31953059	ANGELA JANETH SABO	471.606,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064107	Ahorros	31958438	LUZ MARI MONTA O	678.346,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064097	Ahorros	31961783	LILIANA DEL SOCORR	711.775,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400063930	Ahorros	31962277	MARIA ENRIQUETA LA	964.490,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
51483340220	Ahorros	31976175	LUZ MARLEN VELEZ G	888.833,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
20515940171	Ahorros	31980846	SARA EVA VIVAS GOM	755.635,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064069	Ahorros	31986638	ALBA SULLEY SAA R	663.951,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
27500035675	Ahorros	31987498	ANA SILVIA CARDZAS	742.451,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064373	Ahorros	31998964	MARIA PATRICIA AGU	742.451,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
[illegible]	Ahorros	32712547	INNA MARTINEZ CORR	1.154.275,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064099	Ahorros	34966783	LORENA GUTIERREZ N	711.775,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
82900015477	Ahorros	35546306	ROSA ICA BECERRA M	928.794,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064064	Ahorros	36810211	ANGELA ORTIZ MINOT	738.495,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064074	Ahorros	38436500	DORIS ZEA REBOLLEDO	1.281.290,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
76400064100	Ahorros	38461452	MARIA EUGENIA POSS	845.525,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024
60555418725	Ahorros	38462403	NANCY LILIANA ANGU	855.519,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE 04-09-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46. Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.

- En el periodo no se le requirió al operador el cumplimiento de esta obligación.

República de Colombia

Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001308901
Fecha de Contabilización: 19.08.2024 Fecha de Impresión de Factura: 19.08.2024
Factura de Proveedor No. FAC-FV585-FV586
NIT del Tercero: 9000346863 Nombre del Tercero: FUND PRODESARROLLO COMUNIT ACC POR
Código del Tercero: 100006241
Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 123303 Nombre del Fondo: Aportes Nación-Alimentación Escolar-MEN
Descripción: CANCELA ACTA 1 CTTO 978/24 SERVI ALIMENT ESCOLAR
Concepto DIAN: SERVICIOS
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500331392
Elemento Pep: BP-26002679/1/01/01/23

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401015001	31	CxP servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	519.189.345-
002	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-320202006	542.971.496
003	2436900008	50	RetEstampProhospitale	X-RETENC/DEDUCCION	5.429.715-
004	2436900002	50	RetEstampProunipac1	X-RETENC/DEDUCCION	2.714.857-
005	2436900001	50	RetEstampProunivalle	X-RETENC/DEDUCCION	10.859.430-
006	2436770000	50	rete.cacompyservindu	X-RETENC/DEDUCCION	4.778.149-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales	1.0000	542.971.496	5.429.715
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniversidad PJ	0.5000	542.971.496	2.714.857
Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv. del Valle	2.0000	542.971.496	10.859.430-
RETENCA Servicios - Serv alim bajo contrato (catering) 0.88%	0.8800	542.971.496	4.778.149-
		Total	**23782.151-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% Impuesto sobre volumen negocios. IVA soportado	542.971.496	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

República de Colombia
Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001308906
Fecha de Contabilización: 19.08.2024 Fecha de Impresión de Factura: 19.08.2024
Factura de Proveedor No. FAC-FV585-FV586
NIT del Tercero: 9000346863 Nombre del Tercero: FUND PRODESARROLLO COMUNIT ACC POR
Codigo del Tercero: 100006241
Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12430302 Nombre del Fondo: Sgp Proposito General Libre 12/12
Descripción: CANCELA ACTA 1 CTTO 975/24 SERVI ALIMENT ESCOLAR
Concepto DIAN: SERVICIOS
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500331392
Elemento Pep BP-26002679-1/01/01/22

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CxP servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	75.823.864-
002	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-320202006	79.297.078
003	2436900008	50	RetEstampProlnfancia	X-RETENCIÓN/DEDUCCIÓN	792.971-
004	2436900002	50	RetEstampProUnipacif	X-RETENCIÓN/DEDUCCIÓN	396.485-
005	2436900001	50	RetEstampProUnivalle	X-RETENCIÓN/DEDUCCIÓN	1.585.942-
006	2436270000	50	reteicatemppiservindu	X-RETENCIÓN/DEDUCCIÓN	697.814-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Prolnfancias - Deduccion estampilla Prolnfancias	1.0000	79.297.078	792.971
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampil Prouniversidad PJ	0.5000	79.297.078	396.485
Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv. del Valle	2.0000	79.297.078	1.585.942-
RETEICA Servicios - Serv a/m sup contrato (catering) 0.88%	0.8800	79.297.078	697.814-
		Total	**3.473.212-**

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios. IVA soportado	79.297.078	0

50. El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.

- El operador aportó copia de los contratos del personal de manipulación que pertenece al programa de Alimentación Escolar. Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA · Educación · Todos a Aprender · Alcaldía de Santiago de Cali · Acción por Colombia

ACTA DE ENTREGA O DIVULGACION DE DOCUMENTOS

SGC-TR-004 VERSIÓN 03 — 28-Ene-2017 — Pág. 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali | SUPERVISOR: Karen Lozano | FIRMA:

DOCUMENTOS: Contrato, Registro de capacitación, Dotación

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE EDUCATIVA	CARGO	FIRMA
Silvia Ramirez Mera	1[illegible]6	28/02/24	Sardo Nacional #1	Manipuladora	Silvia Ramirez

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN POR DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDI (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: [illegible]	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** [illegible]
C.C. TRABAJADOR: [illegible]	**TELEFONO TRABAJADOR:** [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: [illegible]	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** [illegible]
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]	**FECHA INICIO CONTRATO:** [illegible]
OFICIO A DESEMPEÑAR: MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS.	
SALARIO: **$_120_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD COMPLEMENTOS PREPARADOS EFECTIVAMENTE SERVIDOS** **$_56_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD COMPLEMENTOS INDUSTRIALIZADOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS** **$_128_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD ALMUERZOS JORNADA UNICA EFECTIVAMENTE SERVIDOS**	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL, PREVIA REVISIÓN DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y/O ALMUERZOS EFECTIVAMENTE SERVIDOS A DIARIO DURANTE LOS DÍAS TRABAJADOS.
LUGAR DE TRABAJO: **UNIDAD DE SERVICIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALI**	**MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI**

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como Manipuladora de Alimentos, obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular.; b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) A prestar los servicios contratados en las unidad de servicio o unidades de servicio educativas asignadas como unidad de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. g) Mantener apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. h) Validar el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. i) Gestionar el cumplimiento de las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o ministerio. j) Procurar el cuidado integral de su salud. k) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. l) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. m) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el trabajador autoriza con la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico [illegible] o a la dirección de residencia [illegible]. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o de residencia, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o física informada por aquel. **PARÁGRAFO 1:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO 2:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, el () de julio del dos mil veinticuatro (2024).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

[illegible]
C.C. 1148.694.252.

51. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- En el periodo el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE). Como prueba de ello, presentó el informe de destinación de recursos en donde especifica los valores cobrados por concepto de las raciones entregadas durante el 1 al 30 de agosto de 2024 y el porcentaje de ejecución del total del valor contratado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Informe Financiero corte mes de agosto 2024.

El presente, es con el fin de informar cómo ha avanzado la ejecucion presupuestal del periodo en referencia, del contrato 4143.010.26.1.0975.2024, para la atencion de beneficiarios del programa de alimentacion escolar a partir del dia 30 de mayo del presente año, entre la Alcaldia de Santiago de Cali y la Fundacion Prodesarrollo Comunitario Accion por Colombia, el cual tiene un valor de $18.912.799.486,35

A continuación, se notificarán los apartes más significativos de la ejecución

Se han ejecutado $6.486.835.221 de los $18.912.799.486,35, lo que equivale al 34,30%. Los diferentes movimientos financieros se encuentran en el informe de ejecución de recursos. Hasta el momento va una ejecución de raciones en complemento del 34,20% y 34,56% en jornada única, de las raciones programadas.

Atentamente

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC. 14.465.563

Calle 18 No. 2 - 31 Manzana 15 Vía Panamericana - Jamundí
PBX: 553 91 48 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR CONTRATO $18,912,799,486.35

- De acuerdo con la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $ 6,486,835,221 correspondientes al 34.30% del total del valor contratado.

52. Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.

- El operador presento nota crédito por el valor de $461.391.48

MODALIDAD	FECHA VISITA(dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE DE LA VISITA	COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	SITUACIÓN ENCONTRADA	COMPROMISO OPERADOR	OBSERVACIONES	VALOR
JORNADA ÚNICA	29/04/2024	LUISA M. PALENCIA	Ciclo de minuta	Se da cumplimiento al menú del día	Se realiza recibimiento de menú # 805 entregado en la IE donde se evidencia que el operador entrega el menú # 803 correspondiente al del 4° mier.cular 24 de junio de 2024 debido a que este 4° no se presentaron clases en la IE por motivo de no prestación en alternancia de acuerdo hacia y el centrillada, por lo tanto, el operador entrego el menú del 4° mier.cular 26 de junio al 4° viernes 28 de junio de 2024. El operador manifiesta de este actividad (no clases) ini del inter.cambio que se debe realizar por cambiar de día clases en la IE el 4° mier.cular el equipo de nutrición de la SED-PAE. No se evidencia en el preparte inter.cambio. menú entregado: fajitas de pechuga de pollo al horno, arroz con perejil, puré de papa criolla, verduras entre la preparación proteica, jugo de manzana en hoja. menú entregado: carne de cerdo en salsa con habichuela y zanahoria, arroz con pimentón, papa criolla dorada, verduras entre la preparación proteica, jugo de banano en hoja.	1) Enviar plan de mejoramiento con las acciones a implementar. 2) Enviar formato de la entrega debidamente firmado por el equipo de nutrición del PAE. Con no conformidad en el reporte, se solicita al equipo de verificación de nuevo dar inicio a proceso administrativo que corresponda de las 134 raciones del inter.cambio de merienda reval. MODALIDAD: jornada única FOCALIZACIÓN: 134 GRUPO FINANCIERO 2: 134	El operador envía plan de mejoramiento. El operador envía el reporte del equipo de nutrición de la SED. Se envía a preparación administrativa correspondiente, 134 raciones, modalidad jornada única, grupo 2 financiero.	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 900034696 - 3
CALLE 18 Z 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 597

N°	Codigo	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor de venta por item
1	[illegible]	[illegible]	UND	48.974	4.852.200	0.0	0.00	0.00	235.242.953 04
2	[illegible]	[illegible]	UND	93.465	3.150.930	0.0	0.00	0.00	27.759.816 [illegible]
3	[illegible]	[illegible]	UND	64.208	3.443.220	0.0667	0.00	0.00	221.000.460 [illegible]
4	[illegible]	[illegible]	UND	37.325	3.823.440	0.0	0.00	0.00	142.726.926 [illegible]
5	[illegible]	[illegible]	UND	48.765	4.451.040	0.0	0.00	0.00	216.997.953 [illegible]
6	[illegible]	[illegible]	UND	63.606	4.051.770	0.0	0.00	0.00	257.662.427 [illegible]
7	[illegible]	[illegible]	UND	30.444	2.654.130	0.0	0.00	0.00	80.778.682 [illegible]
8	[illegible]	[illegible]	UND	114.426	2.940.240	0.0	0.00	0.00	342.578.730 [illegible]
9	[illegible]	[illegible]	UND	73.344	3.268.440	0.0	0.00	0.00	239.696.736 [illegible]
10	[illegible]	[illegible]	UND	137.187	3.794.220	0.0	0.00	0.00	492.718.752 [illegible]
11	[illegible]	[illegible]	UND	21.868	4.017.420	0.0	0.00	0.00	84.260.672 [illegible]
12	[illegible]	[illegible]	UND	6.068	2.942.250	0.0	0.00	0.00	17.848.023 [illegible]
13	[illegible]	[illegible]	UND	21.613	3.806.610	0.0	0.00	0.00	82.290.017 [illegible]
14	[illegible]	[illegible]	UND	14.075	3.440.190	0.0	0.00	0.00	48.416.540 [illegible]
15	311022	Complemento Alimentario AMPM Preparado Sólido SECUNDARIA	UND	71.615	3.806.550	0.0	0.00	0.00	272.609.854 [illegible]
16	311020	Complemento Alimentario PM Preparado Sólido MEDIA Y CICLO 2	UND	4.133	4.341.150	0.0	0.00	0.00	17.941.972.9 [illegible]
17	311004	Complemento Alimentario PM Preparado Sólido PRIMARIA Y [illegible]	UND	8.212	2.886.050	0.0	0.00	0.00	17.80 [illegible]
18	311004	Complemento Alimentario PM Preparado Sólido PRIMARIA Y 1	UND	41.729	3.256.610	0.0	0.00	0.00	135.922.018 [illegible]
19	311003	Complemento Alimentario PM Preparado Sólido PRIMARIA Y 6	UND	30.278	3.550.550	0.0	0.00	0.00	106.262.154 [illegible]
20	311004	Complemento Alimentario PM Preparado Sólido SECUNDARIA	UND	32.944	3.993.650	0.0	0.00	0.00	131.567.135 [illegible]

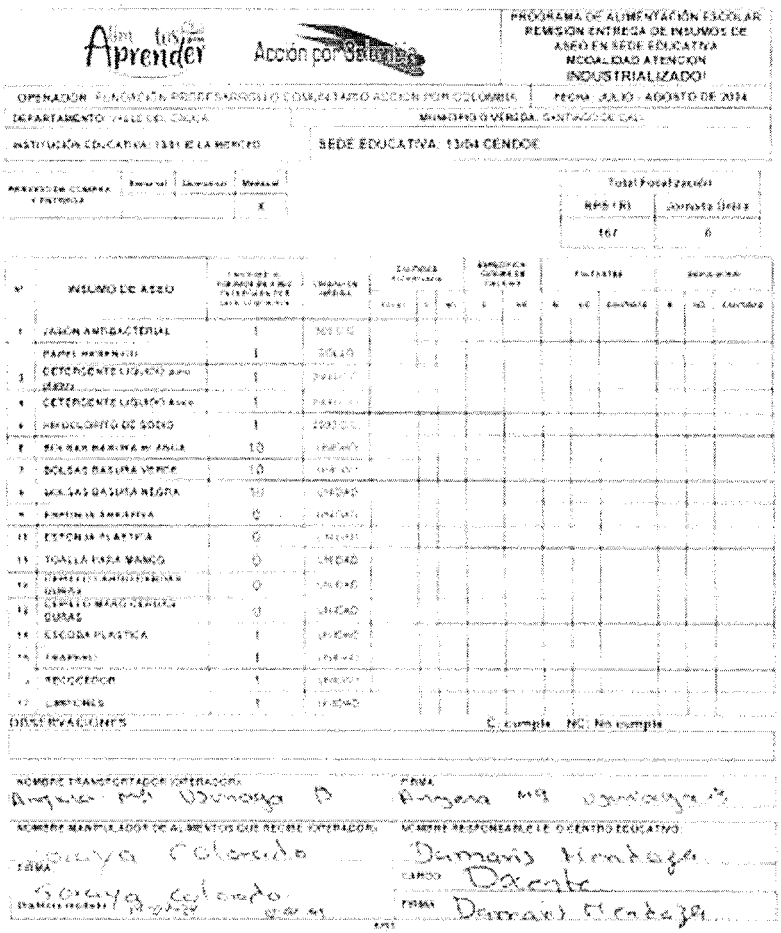
SUBTOTAL	3.212.139.215 40
DESCUENTO	481.197 48
XIMPUESTOS	0.00
SALDO A FAVOR	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,211,857,621.92
TOTAL A PAGAR	3,211,857,621.92

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	INC	0.00	IC	0.00
34 ICUA		0.00	35 ICU		0.00	22	0.00	
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA		0.00	RETE IVA	0.00	

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764034000 VIGENTE DESDE 2024-10-16 HASTA 2024-10-16 PREFIJO DE NUMERACIÓN APROBADO DESDE FV-501 HASTA FV-1000

53. Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.

- El operador presentó remisiones de entrega de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo correspondientes al mes de agosto.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISION ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION INDUSTRIALIZADO

SEDE EDUCATIVA: 13454 CENDOC

Total Focalizados	
RPES (R)	Jornada Única
167	6

N°	INSUMO DE ASEO											
1	JABON ANTIBACTERIAL	1	UNIDAD									
2	PAPEL HIGIENICO	1	UNIDAD									
3	DETERGENTE LIQUIDO 500 GRAMOS	1	UNIDAD									
4	DETERGENTE LIQUIDO 4000	1	UNIDAD									
5	DESODORANTE DE COCO	1	UNIDAD									
6	ESCOBA MADERA CON HILO	10	UNIDAD									
7	BOLSAS BASURA VERDE	10	UNIDAD									
8	BOLSAS BASURA NEGRA	10	UNIDAD									
9	PERFUMINA AMBIENTAL	0	UNIDAD									
10	ESCOBA PLASTICA	0	UNIDAD									
11	TOALLA PISO MANGO	0	UNIDAD									
12	DESINFECTANTE AMONIACAL 500ML	0	UNIDAD									
13	CEPILLO MANGO LARGO CERDAS	0	UNIDAD									
14	ESCOBA PLASTICA	1	UNIDAD									
15	TRAPERO	1	UNIDAD									
16	RECOGEDOR	1	UNIDAD									
17	GUANTES	1	UNIDAD									

OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR OPERADOR: Angela Mª Usuriaga D — FIRMA: Angela Mª Usuriaga D

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE OPERADOR: Yoreya Colorado — FIRMA: Yoreya Colorado

NOMBRE RESPONSABLE DE CENTRO EDUCATIVO: Damaris Hinestroza — CARGO: Docente — FIRMA: Damaris Hinestroza

54. Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- El operador presento informe de mantenimiento preventivo y correctivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta muestra.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0975.2024

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, operador contratado en el programa de alimentación escolar del municipio de Santiago de Cali en Enero del 2024 para la atención de servicio alimentario conforme al Lineamiento Técnico Administrativo PAE, Resolución 00335 de 2021 **numeral 5, orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE, del anexo técnico en calidad e inocuidad de la resolución 00335 – 2021, ítem asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se prestará el servicio de alimentación escolar, lo que será soportado con los correspondientes planes de mantenimiento, así como la ejecución que de estos se haga.**; Se realizo mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en las sedes educativas del municipio Santiago de Cali en el periodo del mes de AGOSTO. Se anexa listado de mantenimientos de estufas con el técnico Andres Ocampo.

FECHA	SEDE EDUCATIVA	CONCEPTO
16-08-2024	COLONDINAS CALI JUDAS	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE FUGAS EN 1 OLLA DE MADERAS Y ESTUFON DE 4 PUESTOS
20-08-2024	NUEVO AMANECER	MANTEMINIENTO DE 1 ESTUFON DE 7 PUESTOS ARREGLO DE VALVULAS FUGAS Y SOLDADURA DE PARRILLAS
26-08-2024	SIMON RODRIGUES	MANTENIMIENTO DE 1 ESTUFAS DE 4 PUESTOS ARREGLO DE QUEMADORES Y LIMPIEZA
28-08-2024	VICENTE BORRERO	MANTENIMIENTO DE ESTUFA DE 3 PUESTOS ARREGLO DE QUEMADORES CAMBIO DE CHICLERES
12-08-2024	JOSE HILARIO LOPEZ	1 ESTUFA DE 3 PUESTOS INSTALACION DE ESTUFA PARA GAS PROPANO REGULADOR Y MANGUERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

27-08-2024	2 REQUERIMIENTOS AL DIAMANTE	ESTUFA DE 3 PUESTOS MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE VALVULAS CAMBIO DE VALVULA
26-08-2024	SEÑOR DE LOS MILAGROS	1 ESTUFON DE 3 PUESTOS MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE FUGAS
20-08-2024	SANTA ELENA	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE QUEMADORES EXPLOCIONANDO 1 ESTUFA DE 3 PUESTOS

Cordialmente,



Carlos Andrés Ocampo C.C 16.928.227 Dirección: Carrera 12 # 23-41 Yumbo-Valle
Teléfono: 316-8415045

55. Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

Formato de limpieza y desinfección de los tanques de agua registrados por la manipuladora y visto bueno del supervisor

- En el periodo el operador realizó el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

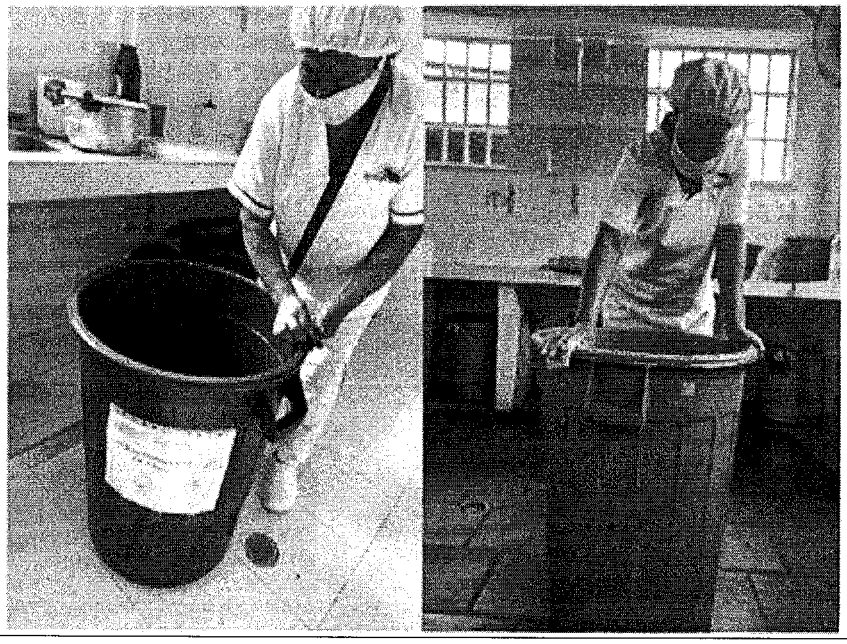
COLOMBIA VIDA · Educación · Aprender · Acción por Colombia

INFORME DE LAVADO PERIODICO DE RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE AGUA

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realiza el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento temporal de agua en las sedes educativas.

De acuerdo con el plan de saneamiento se debe de realizar el lavado de estos 2 veces por semana, para así garantizar que el agua almacenada es segura para realizar actividades como limpieza y desinfección de superficies o utensilios.

A continuación, se adjuntan las imágenes donde se evidencia de los respectivos lavados de recipientes para almacenamiento temporal de agua:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

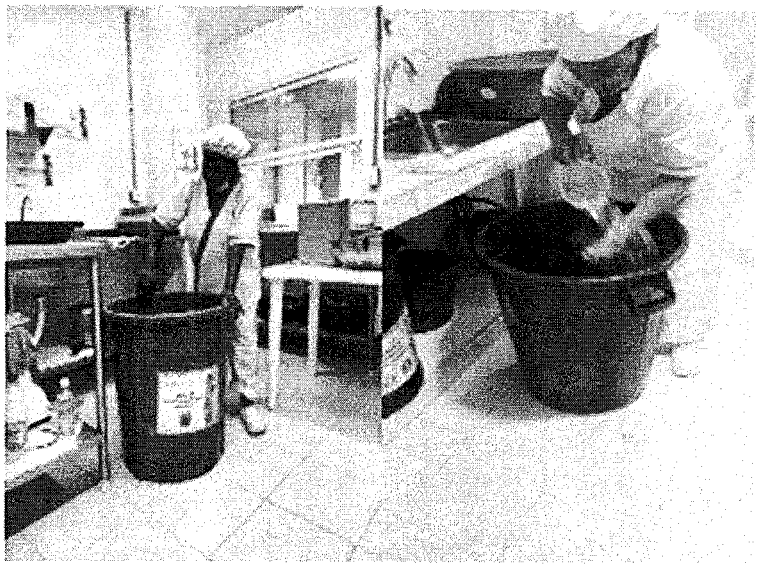
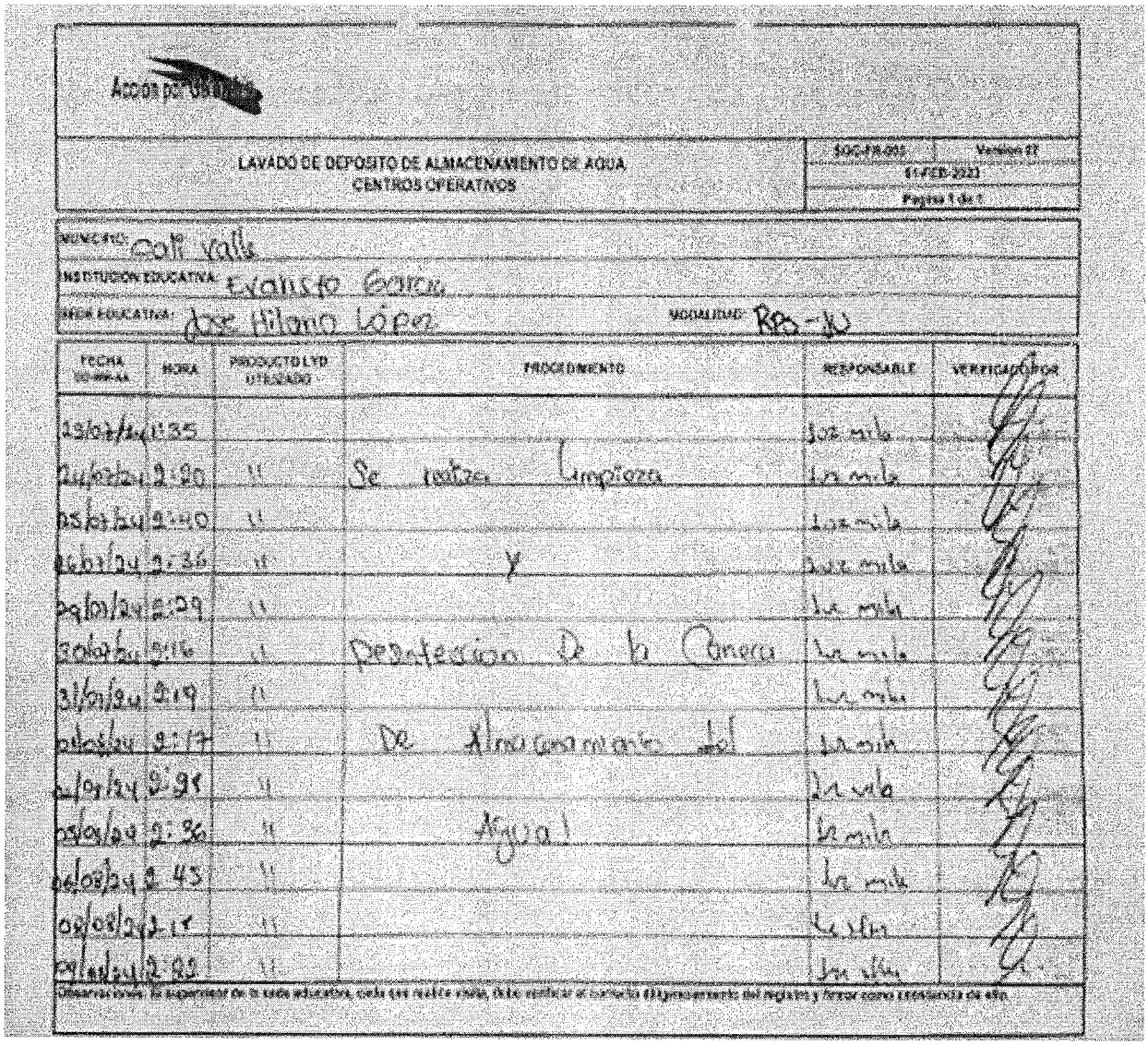




Ilustración 1 Evidencia del lavado de recipientes para almacenamiento de agua

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LAVADO DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
CENTROS OPERATIVOS

SOC-FR-015 Version 02
01-FEB-2023
Pagina 1 de 1

MUNICIPIO: Cali Valle
INSTITUCION EDUCATIVA: Evaristo Garcia
SEDE EDUCATIVA: Jose Hilario Lopez MODALIDAD: Res-10

FECHA DD-MM-AA	HORA	PRODUCTO LYD UTILIZADO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	VERIFICADO POR
29/02/24	11:35			Jose mila	
24/02/24	2:20	"	Se realiza Limpieza	Jose mila	
25/02/24	2:40	"		Jose mila	
26/02/24	2:36	"	y	Jose mila	
29/02/24	2:29	"		Jose mila	
30/02/24	2:16	"	Desinfeccion De la Cisterna	Jose mila	
31/02/24	2:19	"		Jose mila	
01/03/24	2:17	"	De Almacenamiento del	Jose mila	
02/03/24	2:21	"		Jose mila	
03/03/24	2:36	"	Agua!	Jose mila	
04/03/24	2:43	"		Jose mila	
05/03/24	2:12	"		Jose mila	
06/03/24	2:33	"		Jose mila	

Observaciones: La supervisor de la sede educativa, cada vez realice visita, debe verificar el correcto diligenciamiento del registro y firmar como constancia de ello.

56. Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.

- El operador presentó certificado con nombre de las personas que estén en situación de vulnerabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, octubre 02 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personal en Situación de Vulnerabilidad

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE tenemos 2 persona en situación de vulnerabilidad, con denuncia ante LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS por desplazamiento forzado y violencia, evidenciado con el registro único de víctimas

Anexamos relación con nombre y cedula de la manipuladora de alimentos en situación de vulnerabilidad

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Caihegyne Cuero Nabayan	1012327445

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA
Revisor Fiscal
TP-224605-T
Por delegación de Alfredo Lopez y Cia S.A.S BIC

SGS

Calle 15 No. 2 – 31 Alborada 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: (57) 3166 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

57. Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.

- El operador presento las actas de entrega de dotación para la totalidad del personal manipulador de alimentos debidamente firmado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Cali Cumple

ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

SGC.FR-506 | VERSIÓN 04 | 27-ENE-2023 | Página 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali | SUPERVISOR: Karen Vanessa Lozano D. | FIRMA:

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA								INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
				CAMISA		PANTALON		ZAPATOS		CHAQUETA	PELO			
				TALLA	CANT	TALLA	CANT	TALLA	CANT	CANT	CANT			
1	2/08/24	Silvia Ramirez Mun	123418979	xL		xL						Inem de Arquidia	Sede Principal	
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														

58. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

- El operador presentó muestras microbiológicas durante el mes de agosto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MICRO LAB — LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS — NIT. 805.019.040-9

Código FRSA 05 Versión 07 Fecha: 2024-08-01

INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA	4353-24	TIPO DE MUESTRA	ALIMENTOS
EMPRESA	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	DIRECCIÓN	CLL 18 2 31 VIA PANAMERICANA
TELEFONO	5539186	LOTE	724MT27
MUESTRA	ARROZ BLANCO - T: 81°C - PROVEEDOR: ARROZ ESMERALDA LUGAR DE TOMA CALDERO - COCINA - ELABORADO POR LUZ CHALAR - FV: 13/JUL/2025 - SEDE 40-02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	ESTADO	SOLIDO
EMPAQUE/ENVASE	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO	Condiciones Ambientales Ensayo (Temp. Hum.) N A
HORA TOMA DE MUESTRA	11:00:00	HORA DE RECEPCIÓN	16:00:00
TIPO DE MUESTREO	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe
2024-08-13	2024-08-13	2024-08-13 A 2024-08-20	2024-08-20

RESULTADO

ANALISIS	METODO	ESPECIFICACIONES SEGUN NIVIMA: Art 16 ABRIL DE 2002	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento de Mesofilos aerobios a 30 C	ISO 4833-1:2013	< 10.000 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
NMP Coliformes Totales	ICMSF MÉTODO 1:2001	< 3 (NMP/g)	<3 (NMP/g)	C	1 (NMP/g)
NMP Coliformes de Origen Fecal	ICMSF MÉTODO 1:2001	< 3 (NMP/g)	<3 (NMP/g)	C	1 (NMP/g)
Recuento de estafilococo coagulasa positiva	ISO 6888-1:2021 ISO 6888-2:2021	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Detección de Salmonella spp 25g	ISO 6579-1:2017	Ausencia	Ausencia	C	N A
Recuento de Bacillus cereus	ICMSF Vol 1:2000:206, Ed 2:2011	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)

C=Conforme, N C=No Conforme, N.I=No informa, N.A=No Aplica. Declaración de conformidad basada en la regla de decisión descrita en la Guía EAC-G5:09/2013 numeral 4.2.3: Declaración Binaria con Zona de Seguridad, (w=0, con riesgo específico de hasta 2,5% (FP,A), descrita en el documento PRSA-16 de Microlab S.A.S.

El resultado solo es válido para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito de MICRO LAB S.A.S. Los resultados aplican a la muestra tal cual como se recibió. Los datos de nombre de muestra y de lote son suministrados por el cliente y Microlab no se hace responsable por su veracidad. Todos los resultados provienen de parámetros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S.

Apruebo

Esperanza María Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de Informe

Pagina 1 de 1

- El operador presentó muestras microbiológicas calidad de agua durante el mes de agosto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MICRO LAB — LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS
NIT. 805.019.040-9

Código: FRSA-95 Versión: 07 Fecha: 2024-06-01

INFORME MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO

N° REFERENCIA:	4.5486-24	TIPO DE MUESTRA:	AGUA POTABLE
EMPRESA:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	DIRECCION:	CLL 19 # 2-31 VIA PANAMERICANA
TELEFONO:	3206186	LOTE:	NA
MUESTRA:	AGUA POTABLE - SEDE SUSANA VINASCO DE QUINTANA	ESTADO:	LIQUIDO
EMPAQUE/ENVASE:	FRASCO Y BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales: Ensayo pH: N/A
HORA TOMA DE MUESTRA:	11:28:17	HORA DE RECEPCION:	16:00:17
TIPO DE MUESTREO:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion:	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe:
2024-08-13	2024-08-13	2024-08-13 A 2024-08-20	2024-08-20

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115 de 2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento Total Heterotrofos (UFC/100 cm3)	SM 9215-D 24th Edition 2023	Max 100 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Coliformes Totales (UFC/100 cm3)	ISO 9308-1:2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Escherichia coli (UFC/100 cm3)	ISO 9308-1:2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)

ANALISIS FISICOQUIMICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115 de 2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Determinación de pH (Unidades de pH)	*SM 4500-H+ B 24th Edition 2023	6.5-9.0 (Unidades de pH)	7.1 (Unidades de pH)	C	0.1 (Unidades de pH)
Cloro** (U.Pt. Co)	*SM 2120 B	Max 15 (U.Pt. Co)	<5 (U.Pt. Co)	C	N.I.
Cloro Residual libre** (mg Cl2/L)	NTC 3631 Colorimetrico	0.1-2.0 (mg Cl2/L)	2.0 (mg Cl2/L)	C	N.I.
Turbiedad** (UNT)	*SM 2130 B	Max 2 (UNT)	<1 (UNT)	C	N.I.
Determinación de Color** (mg Cl-Pt/L)	*SM 4500 C B	Max 250 (mg Cl-Pt/L)	37 (mg Cl-Pt/L)	C	N.I.
Determinación de Dureza Total (mg CaCO3/L)	*SM 2340C 24th Edition 2023	Max 300 (mg CaCO3/L)	82 (mg CaCO3/L)	C	2.1 (mg CaCO3/L)
Determinación de Sulfato** (mg SO4/L)	*SM 4500-SO4	Max 250 (mg SO4/L)	15 (mg SO4/L)	C	N.I.
Hierro Total** (mg Fe/L)	*SM 3500 B	Max 0.3 (mg Fe/L)	<0.03 (mg Fe/L)	C	N.I.
Determinación de Conductividad (µS/cm)	*SM 2510 B	Max 1000 (µS/cm)	180.1 (µS/cm)	C	2.5 (µS/cm)
Determinación de Alcalinidad (mg CaCO3/L)	*SM 2320 B 24th Edition 2023	Max 200 (mg CaCO3/L)	28 (mg CaCO3/L)	C	1.5 (mg CaCO3/L)

*SM: Standar Methods por the Examination of water and waster water, 24th Edition, 2023. Los ensayos marcados con ** no estan incluidos en el alcance de Acreditación. Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura K=2

C=Conforme, N.C=No Conforme, N.I=No Informa, N.A=No Aplica. Declaración de conformidad basada en la regla de decisión descrita en la Guia ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad, (w=U, con riesgo especifico de hasta 2,5% FFA), descrita en el documento PRSA-16 de Microlab S.A.S. El resultado solo es valido para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito de MICROLAB S.A.S

Los resultados aplican a la muestra tal cual como se recibió. Los datos de nombre de muestra y de lote son suministrados por el cliente y Microlab no se hace responsable por su veracidad. Los parametros de pH y Cloro son analizados en las instalaciones del Cliente. Todos los demás resultados provienen de parámetros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S.

Agruenia

Brigitte Natalia Gomez Erazo F
Dirección Tecnica

Fin de informe

Pagina 1 de 1

- El operador presentó muestras microbiológicas sobre superficies durante el mes de agosto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MICRO LAB — LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS — NIT. 805.019.043-9

Calle [illegible]
de Alimentos de [illegible]
Apto. [illegible]

Representante Legal Autorizado
Certificado de Existencia y Representación Legal
Resolución [illegible]
Certificado [illegible]

Código: [illegible] Versión de Fecha: 2024-08-01

INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA:	4355/8-24	TIPO DE MUESTRA:	SUPERFICIE
EMPRESA:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	DIRECCION:	CLL 16 2 31 VIA PANAMERICANA
TELEFONO:	5539786	LOTE:	NA
MUESTRA:	SUPERFICIE LICUADORA - SEDE: 43-02 SUSANA YINASCO DE QUINTANA	ESTADO:	NA
EMPAQUE Y ENVASE:	NA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo pH: [illegible] N A
HORA TOMA DE MUESTRA:	11:00:00	HORA DE RECEPCION:	16:00:00
TIPO DE MUESTREO:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe:
2024-08-13	2024-08-13	2024-08-13 A 2024-08-20	2024-08-20

RESULTADO

ANALISIS	METODO	ESPECIFICACIONES SEGUN (basado en la norma NTC 5330	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento Total de aerobios mesofilos**	ISO 4833-1 2013	Max 20 UFC/100cm2	0 (UFC/100cm2)	C	N A (UFC/100cm2)
Recuento de Coliformes Totales**	NTC 4458 2018	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N A (UFC/100cm2)
Recuento de Escherichia coli**	NTC 4458 2018	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N A (UFC/100cm2)
Recuento de Mohos**	ICMSF PAG 165-167 AÑO 2002	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N A (UFC/100cm2)
Recuento de Levaduras**	ICMSF PAG 165-167 AÑO 2002	Max 10 (UFC/100cm2)	0 (UFC/100cm2)	C	N A (UFC/100cm2)

NA

Los ensayos marcados con ** no estan incluidos en el alcance de la acreditacion 17 LAB 023. Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estiman con un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura K=2

(C=Conforme, NC=No Conforme, NI=No Informa, NA=No Aplica) Declaración de conformidad basada en la regla de decision descrita en la Guia ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2 Declaración Binaria con Zona de Seguridad. (w=U, con riesgo asimetrico del 5% hasta 2,5% FFA), descrita en el documento PRSA 16 de Microlab S.A.S

Los resultados solo son validos para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito de MICROLAB S.A.S. Los resultados aplican a la muestra tal cual se recibió. Los datos de nombre de muestra y de lote son suministrados por el cliente y Microlab no se hace responsable por su veracidad. Todos los resultados provienen de parametros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S.

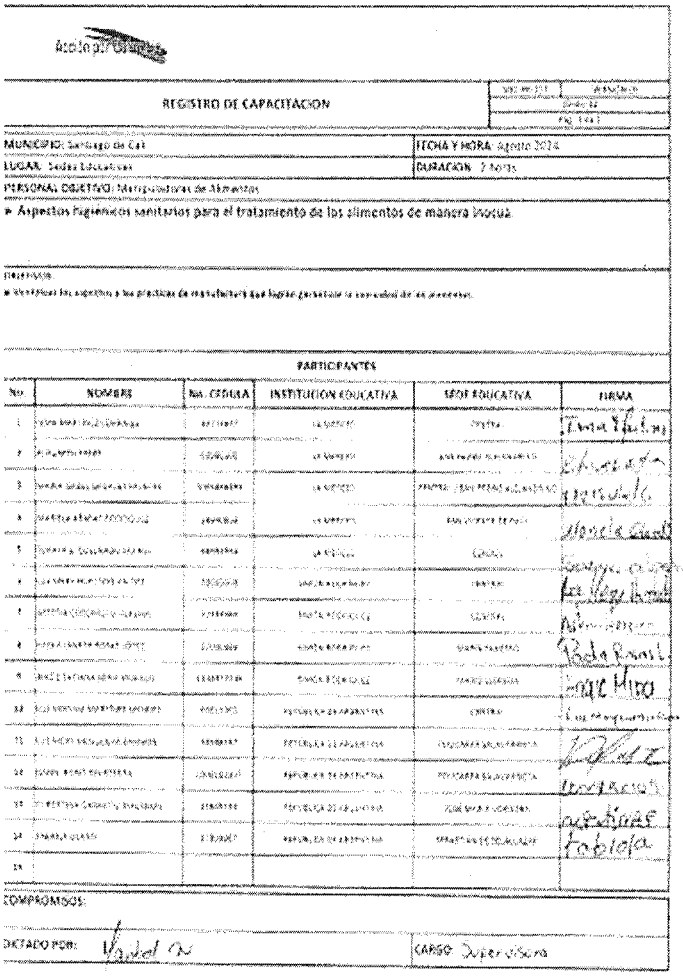
Agradeció

Esperanza Maria Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de Informe

Pagina 1 de 1

- El operador presento registro de capacitaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REGISTRO DE CAPACITACION

MUNICIPIO: Santiago de Cali — FECHA Y HORA: Agosto 2024

LUGAR: Sedes Educativas — DURACION: 2 horas

PERSONAL OBJETIVO: Manipuladores de Alimentos

- Aspectos higiénicos sanitarios para el tratamiento de los alimentos de manera inocua

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	No. CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

COMPROMISOS:

DICTADO POR: — CARGO: Supervisora

Presentada la factura el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.0.10.26.1.0975.2024

De acuerdo con el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024. Se autoriza un pago por valor de $ 3.211.657.621,92 por concepto de las raciones entregadas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única e Industrializado, relacionadas a continuación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.654,19	36440	$ 96.718.683,60
NIVEL 2	$ 2.990,79	114578	$ 342.678.736,62
NIVEL 3	$ 3.268,98	72394	$ 236.654.538,12
NIVEL 4	$ 3.784,77	130183	$ 492.712.712,91
NIVEL 5	$ 4.081,77	63696	$ 259.992.421,92
		417291	$ 1.428.757.093,17

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.866,05	6212	$ 17.803.902,60
NIVEL 2	$ 3.206,61	40729	$ 130.602.018,69
NIVEL 3	$ 3.509,55	30278	$ 106.262.154,90
NIVEL 4	$ 3.993,66	32944	$ 131.567.135,04
NIVEL 5	$ 4.341,15	4133	$ 17.941.972,95
		114296	$ 404.177.184,18

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 3.176,91	24486	$ 77.789.818,26
NIVEL 2	$ 3.443,22	64204	$ 221.068.496,88
NIVEL 3	$ 3.821,40	37925	$ 144.926.595,00
NIVEL 4	$ 4.451,04	46865	$ 208.597.989,60
NIVEL 5	$ 4.822,29	46916	$ 226.242.557,64
		220396	$ 878.625.457,38

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

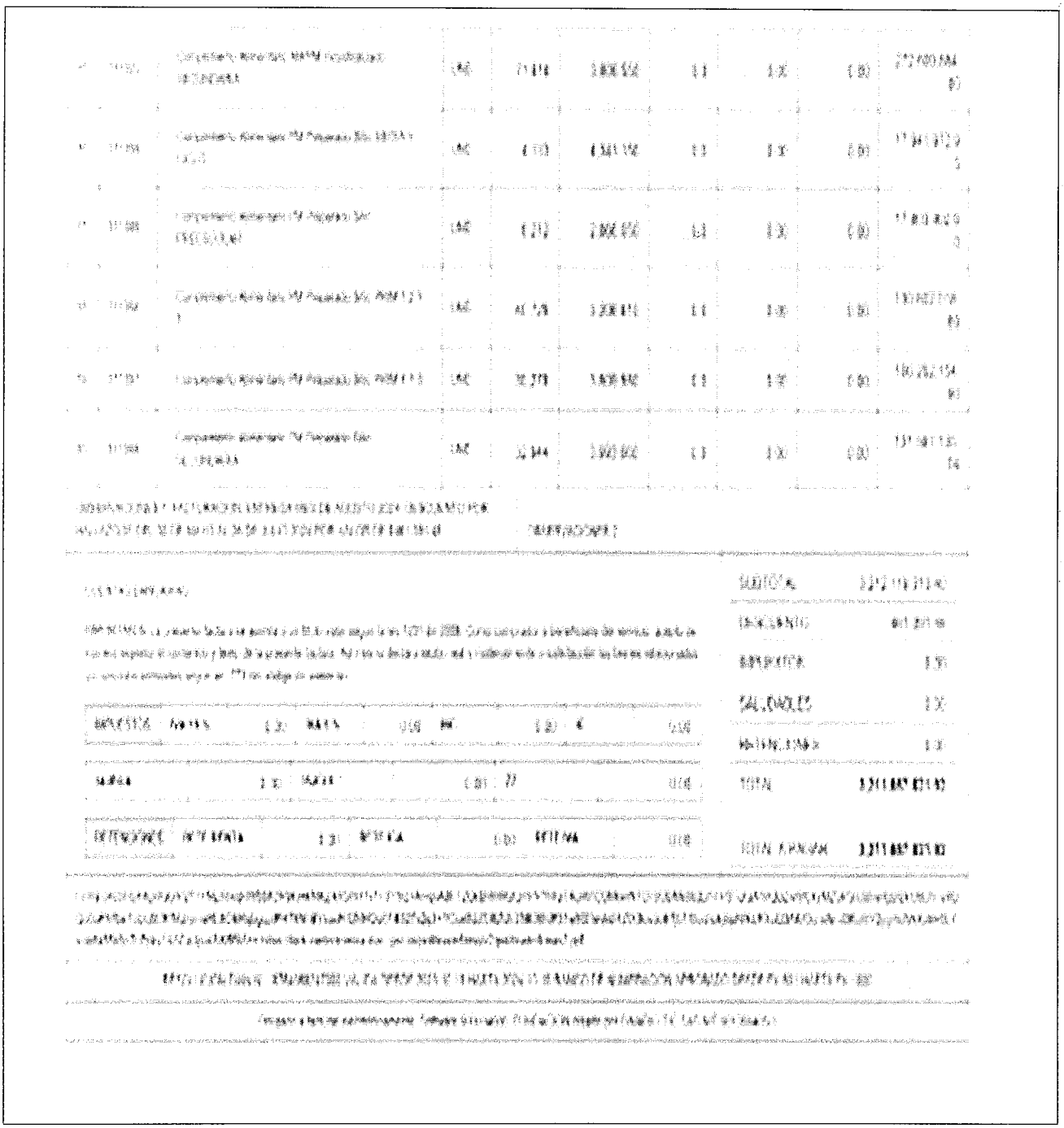
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	VALOR DE LA RACION	NO.RACION	TOTAL
NIVEL 1	$ 2.942,28	6098	$ 17.942.023,44
NIVEL 2	$ 3.206,61	20517	$ 65.790.017,37
NIVEL 3	$ 3.549,15	14070	$ 49.936.540,50
NIVEL 4	$ 3.806,55	71616	$ 272.609.884,80
NIVEL 5	$ 4.017,42	23468	$ 94.280.812,56
		135769	$ 500.559.278,67

- Factura

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 900134636 - 3
CALLE 16 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 937



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se autoriza un TERCER PAGO por valor de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($3.211.657.621,92) a favor del operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
Subsecretario Cobertura Educativa
Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista – Eje de Calidad e Inocuidad

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, septiembre 30 del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.